



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México”

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31 fracción I, 48 fracción III, 91 fracciones VIII y XIII y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Secretario del Ayuntamiento de San José del Rincón ha tenido a bien publicar la presente Gaceta Municipal, que da cuenta de los acuerdos, reglamentos, circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general dentro del territorio municipal.

CONTENIDO

VOLUMEN: 3 AÑO: 2023 NÚMERO: SJR/AQT/008/2023

FECHA: 30 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 201/SO/067/2023.-** POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MOVIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN POR ALTA Y BAJA EN EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 2)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 202/SO/068/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA LXXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS. (Pág. 5)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 026/SE/009/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. (Pág. 7)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO: 203/SO/070/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO. (Pág. 8)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 027/SE/010/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE METAS E INDICADORES DEL PRESUPUESTO 2023, DE LAS ÁREAS: OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, VIVIENDA, ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TURISMO Y EMPLEO, COMERCIO Y ABASTO, Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS. (Pág. 39)

* **PUBLICACIÓN DEL ACUERDO 028/SE/010/2023.-** POR EL CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA MODIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), DEL EJERCICIO FISCAL 2023, CON UN TECHO FINANCIERO \$89,213,651.52 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100). (Pág. 80)



www.sanjosedelrincon.gob.mx





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/067/2023
LXVII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del Día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de los movimientos para la modificación por Alta y Baja en el inventario de los Bienes Muebles, Propiedad del Municipio de San José del Rincón.

ACUERDO: 201/SO/067/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Capítulo X, Numerales Décimo Octavo y Décimo Noveno, Capítulo XXIV Numeral Octogésimo Sexto, de los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, **SE APRUEBAN LOS MOVIMIENTOS PARA LA MODIFICACIÓN POR ALTA Y BAJA EN EL INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN**, consistentes en las siguientes tablas:

| RELACIÓN DE MODIFICACIÓN POR ALTA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES | | | | | | | |
|--|--|--------------------------|--------|--------------|---------------------|------------------------|-----------------------|
| NO. | NOMBRE DEL BIEN | MARCA | MODELO | SERIE | COSTO | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | MOTIVO DEL MOVIMIENTO |
| 1 | LONA DE 10X15 (2), LONA DE 15 X20 (2) | CARPA PARA FIESTAS | S/M | S/S | \$100,456.00 | COMUNICACIÓN SOCIAL | ADQUISICIÓN |
| 2 | LONA DE 10X15 (2), LONA DE 15 X20 (2) | CARPA PARA FIESTAS | S/M | S/S | \$100,456.00 | COMUNICACIÓN SOCIAL | ADQUISICIÓN |
| | | | | TOTAL | \$200,912.00 | | |

| RELACIÓN DE MODIFICACIÓN POR BAJA EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES | | | | | | | | |
|--|--------------------|-----------------------------------|-------|-----------------|-------------|-------------|---------------------|-------------------|
| NO. | INVENTARIO | NOMBRE DEL BIEN | MARCA | MODELO | SERIE | COSTO | ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | MOTIVO DE LA BAJA |
| 1 | SAN-124-A00-000229 | TELEFONO CELULAR IPHONE 5 | APPLE | BCG-E2599A | CK-114572 | \$7,068.99 | PRESI- DENCIA | OBSOLE- CENCIA |
| 2 | SAN-124-A00-002032 | CELULAR APPLE IPHONE 8 PLUS | APPLE | 356768081320238 | TF-73978072 | \$13,819.00 | PRESI- DENCIA | OBSOLE- CENCIA |



| | | | | | | | | |
|---|-------------------------|-----------------------------|--------------|---------------------|--------------------|-------------|-----------------------|---------------|
| 3 | SAN-124-A00-002033 | CELULAR APPLE IPHONE 8 PLUS | APPLE | 356768081087100 | TF-73978072 | \$13,819.00 | PRESIDENCIA | OBSOLESCENCIA |
| 4 | SAN-124-A00-002034 | CELULAR APPLE IPHONE 8 PLUS | APPLE | 356775080572842 | TF-73978072 | \$13,819.00 | PRESIDENCIA | OBSOLESCENCIA |
| 5 | SAN-124-100-002097 | IPAD 32GB | APPLE | S/M | GG8XRNUJJF8J | \$13,841.70 | SECRETARÍA PARTICULAR | OBSOLESCENCIA |
| 6 | BC-SAN-124-K00-001619 | IMPRESORA HP | HP | LASERJET PRO P1102W | VND3R22024 | \$1,800.01 | CONTRALORÍA | OBSOLESCENCIA |
| 7 | BC-SAN-0-124-K00-000012 | NO BREAK | VICA | B FLOW LCD 650 | 112002158 | \$1,189.00 | CONTRALORÍA | OBSOLESCENCIA |
| 8 | C-SAN-0-124-K00-000022 | NO BREAK | TRIPP LITE | INTERNET OFFICE | 9528ALR01559802446 | \$1,600.00 | CONTRALORÍA | OBSOLESCENCIA |
| 9 | C-SAN-0-124-K00-000032 | NO BREAK | POWER ENERGY | SE-750 | E1812052167 | \$1,472.90 | CONTRALORÍA | OBSOLESCENCIA |
| | | | | | TOTAL | \$68,429.60 | | |

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que, en conjunto con Tesorería Municipal, den seguimiento y cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR**



C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SO/068/2023
LXVIII SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del Día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del acuerdo para declarar como recinto oficial la Sala de Reuniones anexa a la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, para celebrar la LXXI Sesión Ordinaria de Cabildo Abierta, el día viernes 30 de junio del año dos mil veintitrés, a las diez horas.

ACUERDO: 202/SO/068/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como los artículos 33, 33 Bis y 40 del Reglamento Interior de Sesiones de Cabildo del Municipio de San José del Rincón, Estado de México para la Administración 2022-2024, **SE APRUEBA DECLARAR COMO RECINTO OFICIAL LA SALA DE REUNIONES ANEXA A LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, PARA CELEBRAR LA LXXI SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ABIERTA, EL DÍA VIERNES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS.**

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

ASÍ LO ACORDÓ RÚBRICA

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR



**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SE/009/2023
IX SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del Día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Nombramiento del Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de San José del Rincón.

ACUERDO: 026/SE/009/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracciones VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 56 del Bando Municipal vigente, **SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN.**

SEGUNDO. Cítese al ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, para que rinda protesta de ley en términos del artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México e instruirle a la vez que inmediatamente se ocupe de las funciones conducentes de su encargo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la “Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México”, periódico oficial del gobierno municipal.

SJR/SO/070/2023
LXX SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del Día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente del Ayuntamiento de San José del Rincón, México.

ACUERDO: 203/SO/070/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 109 fracción III y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 64 fracción I, 66, 69 fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 36, 37, 38, 40, 41 y 43 del Bando Municipal Vigente así como el Acuerdo de Cabildo número 022/SO/02/2022 de fecha siete de enero del año 2022, **SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO,** para quedar como sigue:



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



MARZO 2023

1

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



| Índice | Dirección de Ecología y Medio Ambiente | Página |
|------------|---|--------|
| | INTRODUCCIÓN | 3 |
| I | MARCO JURIDICO ADMINISTRATIVO | 6 |
| | Leyes Federales | 6 |
| | Leyes Locales | 6 |
| | Códigos | 6 |
| | Reglamentos | 6 |
| | Bando Municipal | 7 |
| II | MISIÓN, VISIÓN, CÓDIGO DE ÉTICA, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y META | 8 |
| | Misión | 8 |
| | Visión | 8 |
| | Código de Ética | 8 |
| | Objetivo General | 9 |
| | Objetivo Especifico | 9 |
| | Meta | 10 |
| III | ESTRUCTURA ORGÁNICA. | 11 |
| IV | ORGANIGRAMA | 12 |
| V | OBJETIVO Y FUNCIONES | 13 |
| | Director (a) de Ecología y Medio Ambiente | 13 |
| | Personal Administrativo de Dirección | 16 |
| | Personal Administrativo de Dictamen y Sanciones | 17 |
| | Personal Administrativo de Notificación y Verificación | 21 |
| | Personal Administrativo de Educación Y Cultura Ambiental. | 23 |
| | Coordinador (a) de Desarrollo Forestal | 25 |
| | Personal Administrativo de Desarrollo Forestal | 27 |
| | Personal Operativo Vivero | 27 |
| VI | HOJA DE VALIDACIÓN | 29 |
| VII | HOJA DE ACTUALIZACIÓN | 30 |



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024 INTRODUCCIÓN



La Dirección de Ecología y Medio Ambiente de San José del Rincón trabaja en la gestión, conservación, control y en la protección del medio ambiente, además promueve la educación ambiental con el fin de preservar el equilibrio ecológico. Es la responsable de vigilar el correcto cumplimiento de las normas en materia de medio ambiente. De acuerdo a nuestro reglamento la Dirección es la responsable de los dictámenes ecológicos ofreciendo una opinión precisa, oportuna, técnica. De igual forma es la dependencia encargada de emitir permisos encaminados a un buen uso en el marco de desarrollo sustentable municipal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

El presente manual de organización señala los lineamientos que deberá dar seguimiento la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, por ser una dependencia de gran importancia, así como sus actividades deben encaminarse en el cuidado, preservación y conservación del medio ambiente. Así mismo es necesario hacer hincapié que derivado del consumo irresponsable de los recursos naturales y la contaminación ambiental es indispensable tomar medidas de adaptación y mitigación pues se tiene que considerar que depende de las acciones que se realizan en la actualidad se beneficiarán o perjudicarán a las generaciones futuras. Si bien es cierto, la falta de conciencia está propiciando el incremento de acciones que perjudican el medio ambiente, es indispensable realizar acciones

3



Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



transversales, se debe involucrar tanto a la ciudadanía como a las diferentes áreas del ayuntamiento para encaminar los trabajos que mejoren la calidad de vida y desarrollo de los habitantes de San José del Rincón, con acciones precautorias que permitan evitar seguir afectando al medio ambiente.

La Dirección de Ecología y Medio Ambiente se enfoca en la problemática ambiental con la atención de quejas y/o denuncias que generan efectos negativos en el aire, agua, suelo, residuos contaminantes, ruido, maltrato animal, entre otras, lleva a cabo, inspecciones, verificaciones, así como autorizaciones para derribe, poda o reubicación de árboles, gestión de árboles ante las Instancias correspondientes, donación de árboles, reforestaciones, educación ambiental, dictámenes a ejidatarios, empresas y establecimientos comerciales, producción de planta y faenas de campo en el vivero municipal.

Sustentar las acciones que el presente Ayuntamiento de San José del Rincón en coordinación con la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, en el uso de sus facultades, y con el objetivo de preservar el cuidado del medio ambiente en el ámbito municipal en base a lo dispuesto por el artículo 2.9 fracción XXXIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México, artículo 5 del Reglamento Interno del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible (COMPROBIDES), llevaron a cabo la instalación **del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.**

De acuerdo a lo anterior, y a lo dispuesto por la normatividad en pro del cuidado del medio ambiente, el plan de trabajo de esta Dirección de Ecología y Medio Ambiente propone las siguientes acciones:

4



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 1.- Por un municipio limpio
- 2.- Si reciclo
- 3.- Vamos a cuidar el agua
- 4.- Siembra un árbol, siembra vida
- 5.- Educación Ambiental

El presente documento se elaboró con el objeto de que los servidores públicos que laboran en esta Dirección conozcan las acciones y límites de responsabilidad que tiene cada uno, con estricto apego a las Leyes Ecológicas, Normas vigentes y Reglamentos Municipales.

Por tal motivo este manual establece:

- La Misión y Visión de La Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- Leyes y Normativa Ecológica
- Describir las funciones principales de cada miembro de la Dirección
- Determinar los cargos dentro de la estructura orgánica y las funciones que le competen
- Describir los procesos administrativos.

Cabe señalar; que el presente Manual no es limitativo de las funciones y responsabilidades específicas para cada área, pues además de las descritas también se encuentran otras normas que contemplan diversos ordenamientos jurídicos y administrativos que permiten ampliar su esfera de competencia según la naturaleza propia de sus atribuciones.

5

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



I. MARCO JURIDICO

Los ordenamientos jurídicos en los que se sustenta el medio ambiente dentro del territorio municipal, son los siguientes:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución política del Estado Libre y Soberano de México.

LEYES FEDERALES

Ley General del Cambio Climático
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
Ley General de Vida Silvestre
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente
Ley de planeación.

LEYES LOCALES

Ley Orgánica Municipal
Ley del Cambio Climático del Estado de México y Municipios

CODIGOS

Código para la Biodiversidad
Código Penal del Estado de México
Código de Procedimientos Penales para el Estado de México

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaria del Medio Ambiente



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



Reglamento del Libro Segundo del Código para la Biodiversidad del Estado de México

Reglamento del Libro Cuarto del Código para la Biodiversidad del Estado de México

Reglamento del Libro Quinto del Código para la Biodiversidad del Estado de México

Reglamento del Libro Sexto del Código para la Biodiversidad del Estado de México

BANDO MUNICIPAL

De Las Atribuciones XVII De La Dirección De Ecología Y Medio Ambiente.
Artículos 91,92,93,94,95,96,97 y 98.

7

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



II. MISIÓN, VISIÓN, CÓDIGO DE ÉTICA, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECIFICOS Y META

MISIÓN

Establecer criterios e instrumentos que aseguren la óptima protección, conservación y aprovechamiento de nuestros recursos naturales municipales, conformando así una política ambiental integral e incluyente dentro del marco del desarrollo sustentable del Municipio de San José del Rincón.

VISIÓN

Un municipio con vocación forestal y de protección al medio ambiente, valorar los recursos naturales bajo los principios de sostenibilidad, racionalidad, conciliando armónica y equitativamente el desarrollo económico con el desarrollo social. Sin soslayar la promoción de una cultura sobre el cuidado del medio ambiente y se logre generar una autentica preocupación por el cuidado de nuestro entorno en los diversos sectores de la población.

CÓDIGO DE ÉTICA

**Respeto, Lealtad, Responsabilidad, Compromiso, Perseverancia, Tolerancia
Eficiencia, Congruencia, Imparcialidad, Integridad, Justicia, Transparencia.**



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



OBJETIVO GENERAL

Conservar la diversidad de los recursos naturales, así como proteger y aprovechar de manera racional los recursos naturales y biológicos del Municipio, para una mejor calidad de vida y la salud en la población, de esta manera garantizar un conjunto de programas dirigidos a las actividades y prácticas sociales, culturales y educativas, con la finalidad de acercar a los ciudadanos los valores naturales y culturales del área, de una forma ordenada y segura, que garantice la conservación y difusión de tales valores por medio de la información, la educación y la interpretación. Así como concientizar a toda la comunidad educativa sobre de la importancia de asumir un papel constructivo en el proceso de la conservación del medio ambiente en el Municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Realizar verificaciones en atención a las solicitudes de derribo de árboles, y emitir el dictamen técnico de poda y derrive, de acuerdo a lo establecido por la norma ambiental 2017.
- Elaborar el Reglamento Interno de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- Elaborar el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- Crear el Departamento de Educación y Cultura Ambiental para el trabajo y concientización sobre el cuidado y preservación del medio ambiente.

9

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- Celebrar convenios con Instituciones Federales y Estatales para la operación de programas en materia del cuidado del medio ambiente en el Municipio, que beneficien a la población.
- Gestionar ante las instancias correspondientes árboles para llevar a cabo un mayor número de reforestaciones.

META

Sensibilizar a la población sobre temas ambientales para promover una cultura de respeto a las leyes y regulaciones ambientales por parte de la ciudadanía en general en favor de las generaciones presentes y futuras, así como lograr que el 90 % del territorio del municipio pueda acceder a los servicios que ofrece la Dirección de Ecología y Medio Ambiente en materia de fomento, acceso y agilización de los tramites que propicien el cuidado del medio ambiente y desarrollo sustentable del municipio.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



III. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Dentro de la estructura orgánica de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente está contemplada la siguiente:

1. PRESIDENTE (A) MUNICIPAL

2. DIRECTOR (A) DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
 - 2.1 Personal Administrativo de Dirección
 - 2.2 Personal Administrativo de Dictamen Y Sanciones
 - 2.3 Personal Administrativo de Notificación y Verificación
 - 2.4 Personal Administrativo de Educación Y Cultura Ambiental.

3. Coordinador (a) de Desarrollo Forestal
 - 3.1 Personal Administrativo de Desarrollo Forestal
 - 3.2 Personal Operativo Vivero

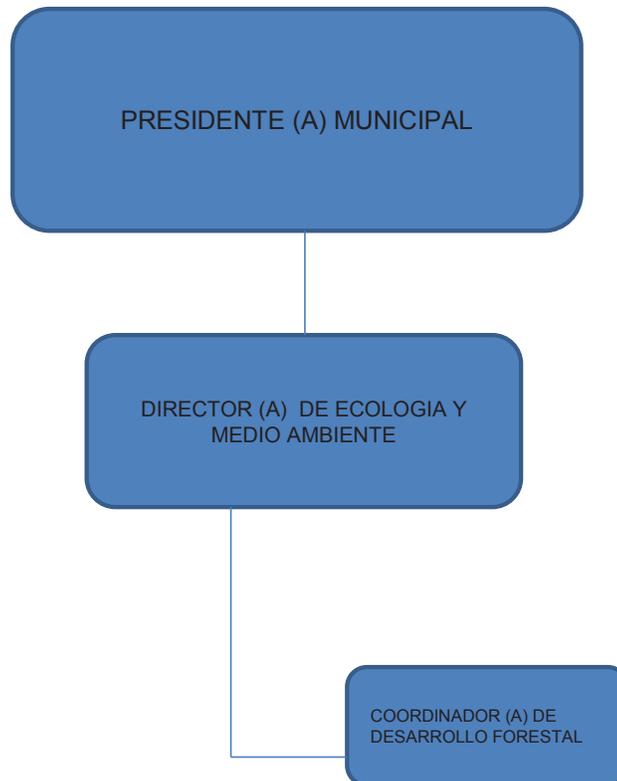


DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



IV. ORGANIGRAMA

En este capítulo se muestra el organigrama que define las funciones a realizar por cada una de las áreas y que se complementa con distribuciones adicionales que permitan un mejor desempeño del personal que compone el área administrativa.





DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



V. OBJETIVO Y FUNCIONES

Director(a) de Ecología y Medio Ambiente

Objetivo: Dirigir de manera eficaz y eficiente las actividades de la Dirección a través de una estructura organizada, para brindar un buen servicio y atención a la ciudadanía, así como también aplicar las disposiciones jurídicas aplicables cuando sea necesario.

Funciones:

- 1.-Organizar y evaluar, los proyectos para mejorar las acciones para beneficio del medio ambiente y de la población.
- 2.-Constatar que todos los trámites y servicios llevados a cabo sean apegados a la normatividad legal correspondiente.
- 3.-Validar que los trabajos y actividades se ejecuten de conformidad a las atribuciones que le confiere el Bando Municipal y las demás leyes y normas aplicables.
- 4.-Firmar convenios con otras instancias para aplicar normatividad y gestión de recursos importantes para llevar acabo las actividades programadas.
- 5.-Realizar, regular y proporcionar a la ciudadanía el derecho a vivir en un medio ambiente adecuado.
- 6.-Definir los principios de la política ambiental municipal

13



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 7.-Definir acciones para prevenir la contaminación del aire, suelo y agua del municipio.
- 8.-Aplicar acciones para la preservación y protección de la biodiversidad y fauna de las reservas naturales protegidas a cargo del municipio.
- 9.-Elaboración y difusión del Reglamento ecológico municipal.
- 10.-Disponer e instrumentar las medidas de control, seguridad y las sanciones necesarias para garantizar el cumplimiento del reglamento ecológico municipal.
- 11.-Dirigir el área en conjunto con el personal asignado.
- 12.-Supervisar y organizar al personal adscrito a la Dirección de Ecología.
- 13.- Expedir permisos y autorizaciones aplicando las leyes y normas ecológicas.
- 14.- Proponer propuestas para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente en el municipio.
- 15.-Fomentar e impulsar la cultura ecológica.
- 16.-Aplicar las sanciones correspondientes de conformidad con los reglamentos municipales en la materia.
- 17.-Analizar el reglamento de ser necesario para que la Dirección tenga las bases jurídicas para su actuación.
- 18.-Buscar recursos para desarrollar e impulsar las actividades del vivero municipal, que nos permita contar con árboles para las campañas de reforestación.
- 19.-Colaborar con el Estado y la Federación en la realización de actividades propias de la materia.

14



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 20.-Mantener estrecha relación con organizaciones no gubernamentales, sector público y privado, de las áreas académicas y de investigación relacionado con aspectos ambientales.
- 21.-Formular y establecer las políticas, normas, sistemas y los procedimientos técnicos y administrativos, que en materia de política ambiental procedan.
- 22.-Planear, ejecutar, supervisar y coordinar los programas de reforestación en escuelas, áreas verdes, así como su monitoreo y control.
- 23.-Supervisar la elaboración de manuales y reglamentos en materia ambiental.
- 24.-Regular la tala y poda de los arboles mediante la emisión de permisos sustentados en la legislación municipal, considerando la supervisión del control.
- 25.-Apoyar en todo momento los trabajos operativos para el desarrollo de eventos de reforestación.
- 26.-Coordinar los trabajos a realizar en el vivero municipal, a través del control interno y la organización del personal a su cargo para aumentar la producción de árboles e incrementar las acciones de reforestación.
- 27.-Gestionar los recursos materiales y financieros para ser aplicados en proyectos relacionados con el cuidado y la mejora ambiental.
- 28.- Proponer el uso eficiente y sustentable de los recursos en el Municipio.
- 29.-Inspeccionar y emitir reporte de poda o derribo de árboles de competencia municipal requerida a través de una solicitud.
- 30.- Se encargará de la atención de control y bienestar canino y felino en coordinación con el área de salud municipal, la Comisaria de Seguridad Pública Municipal y las áreas administrativas que sean competentes para tal caso.

15



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



31.- Crear el Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible y el Consejo de Ordenamiento Ecológico.

Personal Administrativo de Dirección

Objetivo: Atender con diligencia, amabilidad y cortesía las instrucciones del titular de la Dirección, contribuyendo en la elaboración de documentos, con la finalidad de mejorar el servicio, así como también se contempla la planeación de actividades, proyectos y las gestiones, para realizar el fortalecimiento de los trabajos de la Dirección. Realizar actividades administrativas en materia de mejora regulatoria y transparencia a través de una estrecha comunicación con las dependencias normativas del municipio, para cumplir en tiempo y forma con las responsabilidades.

Funciones:

- 1.-Control de actividades diarias
- 2.-Elaboración de informes mensuales
- 3.-Elaboración de documentación para diversos trámites de la Dirección.
- 4.-Asistir al Director y colaborar en el vivero municipal
- 5.-Atención a audiencia ciudadana.
- 6.-Recepción de documentos, contestación y continuidad.
- 7.-Captura y Seguimiento de IPOMEX y Mejora Regulatoria.
- 8.-Elaboración del avance de actividades.
- 9.-Elaboración de reporte de resultados.

16



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 10.-Elaboración de Reportes de Proyectos realizados durante el año.
- 11.-Contestación y seguimiento en forma fundada de oficios, quejas y denuncias ciudadanas.
- 12.-Elaboración de folios de pagos.
14. Elaboración de Documento para la Donación de árboles del vivero
- 15.-Apoyar en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de los proyectos de la Dirección.
- 16.- Recibir y registrar en una base de datos, las solicitudes requeridas por la ciudadanía en materia ambiental, las requeridas por instancias del orden estatal y federal, presentando el informe correspondiente al titular del área y las solicitudes de arbolado.
- 17.-Realizar el correcto procedimiento sobre el control de la documentación y llevar el registro correspondiente.
- 18.-Elaborar y entregar el Programa Operativo Anual (POA) para su revisión por la Dirección y entregar a la UIPPE.
- 19.-Procesar y entregar los reportes de proyectos realizados durante el año, así como los informes requeridos.
- 20.-Elaborar los permisos y licencias que sean otorgados por la Dirección.

Personal Administrativo de Dictamen y Sanciones

Objetivo: Atender los trámites administrativos, por medio de valoraciones objetivas tendientes a alcanzar una solución a las quejas y denuncias por el daño al ambiente, y en su caso aplicar sanciones de acuerdo a la ley correspondiente

17



Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



Funciones

- 1.- Elaborar y actualizar el Plan de Trabajo de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente;
- 2.- Realizar el llenado de los formatos de Mejora regulatoria, así como vigilar el cumplimiento del área;
- 3.- Elaborar las Actas de Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria;
- 4.- Promover Convenios de coordinación para la protección del medio ambiente que proponga la Dirección de Ecología al Presidente o Presidenta Municipal
- 5.- Elaborar los dictámenes de poda y derribe de acuerdo a lo dispuesto por la Norma NTEA-018-Se MAGEM-DS-2017 y NTA-019-SeMAGEM-DS-2017, de conformidad con el dictamen de verificación;
- 6.- Elaborar las actas circunstanciadas de las actividades que se requieran;
- 7.- Elaborar las actas de inspección para las visitas de inspección y/o verificación en materia ambiental, incluyendo las quejas y denuncias ciudadanas, desde su apertura del expediente hasta el cierre del mismo, de acuerdo a la normatividad aplicable a cada caso;
- 8.- Elaborar exhortos dirigidos a ciudadanos, propietarios de terrenos, casas y comercios que contaminen o incumplan la normatividad en material del cuidado ambiental.
- 9.- Subir la información referente a transparencia en las plataformas destinadas para el tema;
- 10.- Actualizar el Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.

18



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 11.- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente.
- 12.- Apoyar al Director de Ecología y Medio Ambiente en la actualización del Plan de Ordenamiento Ecológico;
- 13.- Actualizar el Reglamento Interno de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del Municipio de San José del Rincón.
- 14.- Revisar que las acciones y procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, estén ajustadas a derecho, contando cada una de ellas con sustento legal;
- 15.- Atender a la ciudadanía por quejas y denuncias de quema de basura y tiraderos clandestinos;
- 16.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su competencia y aquellas que le sean asignadas por su inmediato superior;
- 17.- Elaborar las actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.
- 18.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta Ley sean consideradas de jurisdicción federal.

19

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 19.-** La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación de las aguas que se descarguen en los sistemas de drenaje y alcantarillado de los centros de población en el territorio municipal.
- 20.-** Vigilar y promover, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento de la ley General y del Estado de México en relación al Cambio Climático, sus disposiciones reglamentarias y los demás ordenamientos que deriven de ella y las demás que señale esta ley y las disposiciones jurídicas aplicables.
- 21.-** Aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las leyes locales en la materia y la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente en bienes y zonas de jurisdicción municipal, en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación o a los Estados.
- 22.-** Aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como de emisiones de contaminantes a la atmósfera provenientes de fuentes móviles que no sean consideradas de jurisdicción federal.
- 23.-** Elaborar exhortos dirigidos a ciudadanos, propietarios de terrenos, casas y comercios que contaminen o incumplan la normatividad en material del cuidado ambiental.
- 24.-** Subir la información referente a transparencia en las plataformas destinadas para el tema;
- 25.-** Actualizar el Manual de Organización de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente;

20



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 26.- Actualizar el Manual de Procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente;
- 27.- Apoyar al Director de Ecología y Medio Ambiente en la actualización del Plan de Ordenamiento Ecológico;
- 28.- Actualizar el Reglamento Interno de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología del Municipio de San José del Rincón.
- 29.- Revisar que las acciones y procedimientos de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, estén ajustadas a derecho, contando cada una de ellas con sustento legal;
- 30.- Atender a la ciudadanía por quejas y denuncias de quema de basura y tiraderos clandestinos;
- 31.- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes a su competencia y aquellas que le sean asignadas por su inmediato superior;
- 32.- Elaborar las actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Municipal de Protección a la Biodiversidad y Desarrollo Sostenible.
- 33.- Elaboración de escritos, formatos, organización de archivo, informes, oficios y tareas que le sean encomendadas que promuevan mejorar el servicio de la dependencia hacia la población de San José del Rincón.
- 34.- Atención al público.

Personal Administrativo de Notificación y Verificación

Objetivo: Coordinar los trabajos de inspección por situaciones de carácter ambiental así como de arbolado por poda o derribo de acuerdo a las solicitudes

21

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



ingresadas a su área hasta la emisión del dictamen; incluyendo quejas y denuncias, así como realizar las visitas de inspección a los diferentes establecimientos, así como atención de quejas y denuncias, desarrollar actitudes, convicciones y motivaciones en los ciudadanos, que permitan prevenir, disminuir la contaminación e impactos ambientales en el Municipio para crear una cultura acorde al cuidado ambiental y se encargará de la parte administrativa y manejo de documentación del área.

Funciones:

- 1.- Aplicar los diversos procedimientos administrativos para las visitas de inspección y/o verificación en materia ambiental, incluyendo las quejas y denuncias ciudadanas desde su apertura del expediente hasta el cierre del mismo, de acuerdo a los establecimientos señalados para conformar el expediente.
- 2.- Elaboración de reportes de inspección
- 3.- Elaboración de Dictámenes de Factibilidad de uso de suelo industrial y/o comercial
- 4.- Coordinar en conjunto con personal de desarrollo urbano las acciones a seguir para la supervisión de obra pública en materia de ecología, las normas técnicas estatales NTEA-018-SeMAGEM-DS-2017 y NTEA-019-SeMAGEM-DS-2017;
- 5.- Entregar exhortos a propietarios y encargados de local comercial, invitando a cumplir con las obligaciones que marca el artículo 23 del Bando Municipal vigente, fracciones IX, XII, XVI, XVII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV al XXXVII
- 6.- Entrega de autorizaciones de poda y derribo de árboles.

22

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 7.- Elaboración de escritos, formatos, organización de archivo, informes, oficios entre otros.
- 8.- Entrega de Notificaciones, exhortos y resoluciones de carácter ambiental.
- 9.- Realizar las visitas de inspección a los diferentes establecimientos, así como atención de quejas y denuncias, verificar y atender los trámites de visitas a campo de índole ambiental.
- 10.- Inspección a industrias y comercios para otorgarles su Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo y/o Constancia de Cumplimiento de Normativa Ecológica.
- 11.- Verificar el exacto cumplimiento del contenido del Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal.
- 12.- Verificar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas técnicas estatales en materia de emisiones a la atmósfera, residuos sólidos, contaminación por ruido, vibraciones, malos olores y contaminación por energía térmica, lumínica y electromagnética, para el vertimiento de aguas residuales en los sistemas de drenaje, alcantarillado y saneamiento que administren.
- 13.- Atención al público.

Personal Administrativo de Educación y Cultura Ambiental

Objetivos: Orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito laboral, comunitario y escolar a través de los difusores ambientales, quienes llevan a cabo la promoción y ejecución de acciones para el cuidado del medio ambiente. Difundir proyectos y programas de educación

23



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



ambiental, llevando a cabo el programa municipal validado, fomentando la cultura de conservación y el desarrollo sustentable, sobre todo encaminados a despertar conciencia entre la ciudadanía con respecto al cuidado del ambiente, lo más importante del programa es el trabajo que se realiza a través del sector educativo, dada la necesidad de multiplicar esfuerzos.

Funciones:

- 1.- Desarrollar actitudes, convicciones y motivaciones en los ciudadanos, que permitan prevenir y disminuir la contaminación e impactos ambientales en el Municipio para crear una cultura ambiental.
- 2.- Proponer actividades a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente que promuevan la conservación del medio ambiente en el Municipio
- 3.- Proyectar e impulsar programas de cultura ambiental promoviendo la separación de los residuos y beneficiando el reciclaje.
- 4.- Implementar un programa de conferencias y pláticas en las comunidades y planteles educativos, acerca del cuidado del medio ambiente.
- 5.- Elaborar y difundir las convocatorias que permiten incentivar el cuidado del Medio Ambiente como talleres, conferencias entre otras actividades
- 6.- Coordinar y vigilar que las actividades de faenas de campo, jornadas de limpieza comunitarias y con Instituciones Educativas se lleven a cabo de manera correcta.
- 7.- Capacitación en materia ambiental.

24

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 8.- Proponer a la Dirección de ecología y Medio Ambiente campañas de educación e información para sensibilizar a la población sobre los efectos adversos del cambio climático;
- 9.- Promover programas y proyectos de educación, capacitación, investigación y cultura forestal en congruencia con el programa nacional respectivo.
- 10.- Promover y fomentar la educación, conciencia e investigación ecológica, en coordinación con las autoridades educativas, la ciudadanía y los sectores representativos, de conformidad con las normas oficiales vigentes
- 11.- Promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
- 12.- Elaboración de escritos, formatos, organización de archivo, informes, oficios entre otros.
- 13.-Atención al público.

Coordinador (a) de Desarrollo Forestal

Objetivo: Fomentar la conservación, protección, restauración, producción, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales de recursos maderables y no maderables, en diversos centros de población estratégicos en el Municipio.

Funciones:

- 1.-Otorgar los soportes administrativos y de campo, para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Coordinación de Desarrollo Forestal.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 2.- Elaborar los programas de actividades a desempeñar por la Coordinación a cargo.
- 3.- Generar la información necesaria de los polígonos propuestos para las jornadas de reforestación en zonas prioritarias y de interés público.
- 4.- Buscar las capacitaciones necesarias relativas con las actividades del área.
- 5.- Proporcionar la información solicitada por la Coordinación y la Dirección requerida para los fines de evaluación y cumplimiento.
- 6.- Participar en la planeación y ejecución de la reforestación, forestación, restauración de suelos y conservación de los bienes y, dentro de su ámbito territorial de competencia.
- 7.- Acciones de saneamiento en los ecosistemas forestales dentro de su ámbito de competencia.
- 8.- Promover la participación de organismos públicos, privados y no gubernamentales en proyectos de apoyo directo al desarrollo forestal sustentable.
- 9.- Hacer del conocimiento a las autoridades competentes, y en su caso denunciar, las infracciones o delitos que se cometan en materia forestal.
- 10.- Participar y coadyuvar en los programas integrales de prevención y combate a la extracción y tala ilegal con el Gobierno Federal y de las Entidades Federativas.
- 11.- Coordinar con los ejidos y terrenos de uso común la prevención de incendios forestales y la importancia de la conformación de brigadas para estos fines

26

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



Personal Administrativo de la Coordinación Forestal

Objetivo: Se encargará de la parte administrativa y manejo de documentación del área.

Funciones:

- 1.- Elaboración de escritos, formatos, organización de archivo, informes, oficios y tareas que le sean encomendadas que promuevan mejorar el servicio de la dependencia hacia la población de San José del Rincón.
- 2.-Atención al público.

Personal Operativo (Vivero)

Objetivo: Realiza el mantenimiento y producción de planta dentro del vivero municipal, además de llevar el control y relación del inventario de planta. Se encarga de cumplir con las metas de producción, mantenimiento y distribución de las plantas para los programas de reforestación. Y en temporada de donación es el responsable de surtir los vales de salida de planta.

Funciones:

- 1.-Participar en el desarrollo de reforestación apoyando las obras y actividades de los sectores públicos para el mejoramiento ambiental.
- 2.-Mantenimiento y producción de planta.

27



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



- 3.- Realizar la germinación y producción de especies forestales nativas y otras que puedan tener la capacidad de producirse;-
- 4.-Control y relación del inventario de planta
- 5.-Brindar asesoría técnica al público en general sobre el cuidado de plantas.
- 6.-Surtir los vales de salida de planta.
- 7.- Programar los riegos de plantaciones según las necesidades.

- 8.- Llenado de bolsa como preparativos para las producciones.
- 9.- Estacado de árboles frutales.
- 10.-Recolectar semilla como parte de la preservación de especies nativas.
- 11.-Llenado de reportes de producción y actividades.
- 12.- Proporcionar la información al Director de Ecología y Medio Ambiente para los fines de evaluación y cumplimiento.



DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE MANUAL DE ORGANIZACIÓN 2022-2024



HOJA DE VALIDACIÓN

C. ANA MARIA VAZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. MARTIN CRUZ LOPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

29

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx.712 124 2097
correo electrónico: ecologiasjr.2022@gmail.com www.sanjosedelrincon.gob.mx



**DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
MANUAL DE ORGANIZACIÓN
2022-2024**



HOJA DE ACTUALIZACIÓN

| FECHA DE ACTUALIZACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN |
|------------------------|--------------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |



SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique al Síndico Municipal y a la Directora de Ecología y Medio Ambiente, para que, en ejercicio de sus atribuciones den seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA**



AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024

SJR/SE/010/2023
X SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Punto del Orden del Día 4.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación de la Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas e Indicadores del Presupuesto 2023.

ACUERDO 027/SE/010/2023

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 24 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México, **SE APRUEBA LA RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE METAS E INDICADORES DEL PRESUPUESTO 2023, DE LAS ÁREAS: OFICIALÍA CALIFICADORA, DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, VIVIENDA, ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TURISMO Y EMPLEO, COMERCIO Y ABASTO, Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, SIGUIENTES:**

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique el sentido del presente acuerdo a la Titular de la UIPPE, para que, en ejercicio de sus atribuciones, de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la "Gaceta Municipal de San José del Rincón, Estado de México", periódico oficial del gobierno municipal.



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, México, 27 de junio de 2023

Oficio No. MSJR/AQT/UIPPE/291/2023

ANA MARIA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESENTE:

Por el presente me permito distraerle de sus ocupaciones, con el propósito de alcanzar mejores resultados institucionales y en atención a la diversas solicitudes recibidas por las Dependencias de la Administración Municipal, solicito a Usted sea considerado dentro del orden del día de la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, para su análisis y en su caso aprobación "La Reconducción y Actualización Programático-Presupuestal de Metas e Indicadores del presupuesto 2023".

Para lo anterior anexo al presente, envío a Usted los Dictámenes de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados y el oficio de solicitud de las siguientes áreas: Oficialía Calificadora, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Vivienda, Administración, Secretaria del Ayuntamiento, Turismo y empleo, Comercio y Abasto y la Unidad de Transparencia, así como la exposición de motivos.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención que se sirva brindar al presente quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.



c.c.p. Lic. Isidro Sánchez Salazar.- Encargado del despacho de la secretaria del ayuntamiento
Mtra. Lizbeth Yadira Roldán Garduño.- Tesorera municipal
Archivo. SCM*fch.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE METAS E INDICADORES DEL EJERCICIO FISCAL 2023"

Existen diferencias considerables en el cumplimiento de las metas establecidas por las Dependencias de la Administración Municipal, en el Presupuesto por Resultados cualitativo del ejercicio fiscal 2023, en razón de lo anterior es conveniente que se realicen los ajustes necesarios, a efecto de contar con una adecuada planeación Municipal y en la medida de lo posible se dé cumplimiento con el Presupuesto 2023.

Son varios los factores que han provocado las diferencias en el cumplimiento de las metas, por lo cual se solicita se autoricen los ajustes, ampliación y/o reducción de metas, emitiendo los respectivos formatos de Dictamen de Reconducción y Actualización Programática-Presupuestal para Resultados de las siguientes áreas: Oficialía Calificadora, Desarrollo Social, Educación y Cultura, Vivienda, Administración, Secretaría del Ayuntamiento, Turismo y empleo, Comercio y Abasto y la Unidad de Transparencia.

El dictamen de reconducción y actualización programático-presupuestal, es el instrumento normativo que apoya los procesos de adecuación del presupuesto y de las acciones de los Programas Presupuestarios, de acuerdo a lo establecido en los artículos 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; que deberá presentarse cuando exista modificación de metas, cancelación de proyectos o reasignación a otros proyectos prioritarios, ampliación o cancelación de recursos.

Con base en lo que establecen los artículos 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios la reconducción y actualización, deberán ser validados por la UIPPE, elaborados por las dependencias generales, autorizados por la tesorería municipal y por los Ayuntamientos, debiendo sustentar la justificación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus Programas.

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 20 97
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

San José del Rincón, Estado de México; a 26 de junio de 2023.

MSJR/AQT/CJ/230/2023

T. C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA U.I.P.P.E.
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO
P R E S E N T E

Sea este el medio propicio para enviarle un cordial saludo, al tiempo que me permito hacer de su conocimiento que la Oficialía Calificadora a mi cargo, como parte de las metas anuales 2023, propuso la implementación de 450 faltas administrativas es decir un promedio de 38 mensuales.

Al realizar el análisis de la estadística para el cierre del primer semestre, se tiene un registro total de 140 faltas administrativas las cuales pueden ser: amonestación, apercibimiento, aseguramiento administrativo, multa, trabajo comunitario, lo que equivale a 25 por mes; dicha circunstancia no depende propiamente de esta Oficialía, sino que, deriva de Puestas a Disposición por parte de la Comisaría de Seguridad Pública, Protección civil y Bomberos, la cual en el artículo 81 fracción V menciona que se debe poner a disposición inmediata de las autoridades respectivas que infrinjan los ordenamientos legales.

A fin de cumplir con el plan de trabajo anual 2023 y quedar en el parámetro de cumplimiento permitido, solicito atentamente se autorice la reconducción de dicha meta, pasando de 450 a 300 faltas administrativas

Sin otro particular, quedo de usted con las consideraciones de mi aprecio.

ATENTAMENTE

MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CONSEJERA JURÍDICA



PRESIDENCIA MUNICIPAL

Calle Guadalupe Victoria 12 CP 50600 San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/CJ/230/2023
Fecha: (2) 26/ JUNIO/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

| Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4) | | | | | Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5) | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Dependencia General: Consejería Jurídica | | | | | Dependencia General: | | | | |
| Dependencia Auxiliar: Oficina Calificadora | | | | | Dependencia Auxiliar: | | | | |
| Programa presupuestario: Mediación y Conciliación Municipal | | | | | Programa presupuestario: | | | | |
| Objetivo: Orientar al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente | | | | | Objetivo: | | | | |

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6) | | | | | Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7) | | | | | |
|---|---|-------------|-------------|------------------------|--|-------|--------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|
| Clave | Denominación | Presupuesto | | | | Clave | Denominación | Presupuesto | | |
| | | Autorizado | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado | | | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado Modificado |
| 010309030101 | Mediación Conciliación y Función Calificadora Municipal | | | | | | | | | |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8) | | | | | | | | | Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9) | | | | | | | | |
|---|---|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|----|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | | | | | | | | | |
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | | | |
| 1 | Faltas administrativas cometidas al Bando Municipal en vigor. | Registro | 450 | 140 | 300 | 65 | 75 | 70 | 90 | | | | | | | | |
| 2 | Se da la garantía de audiencia a la persona que ha cometido una falta administrativa al Bando Municipal en vigor. | Audiencia | 450 | 140 | 300 | 65 | 75 | 70 | 90 | | | | | | | | |

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

| | | |
|--|--|--|
| Tesorero(a) Municipal MTRA. EBETH YADIRA ROLDAN GARCIBUANO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11) | Jefe de la UIPE P.C. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11) | Persona que elabora MTRA. MARÍA TERESA POSADAS SALGADO Nombre y Firma (11) |
|--|--|--|

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/CJ/230/2023

Fecha: (2) 26-jun-23

Tipo de Movimiento: (3) REDUCCION

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: Consejería Jurídica
- (4) Dependencia Auxiliar: Oficina Calificadora
- (5) Programa presupuestario: Mediación y Conciliación Municipal
- (5) Objetivo: Orientar al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 010309030101 Mediación Conciliación y Función Calificadora Municipal

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|----|----|----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| ACTIVIDAD 3.1 | Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas. | Número de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas | Audiencia | SUMABLE | 450 | 140 | 300 | 65 | 75 | 70 | 90 |
| | | Total de faltas administrativas calificadas | Audiencia | SUMABLE | 450 | 140 | 300 | 65 | 75 | 70 | 90 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
LAS PUESTAS A DISPOSICIÓN DEPENDEN DE COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN RAZÓN DE ELLO SE PRESENTAN MUY POCAS POR TAL MOTIVO NO SE GENERAN SANCIONES POR LO CUAL SE HACE ESTA RECONDUCCIÓN YA QUE NO SE PRETENDE LLEGAR AL NUMERO QUE INICIALMENTE SE PROGRAMA

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Nombre y Firma

(8) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTEIL
Nombre y Firma





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

No. de Oficio: MSJR/AQT/C./230/2023

Fecha: (2) 26-jun-23

Tipo de Movimiento: (3) REDUCCION

Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: Consejería Jurídica
- (4) Dependencia Auxiliar: Oficina Calificadora
- (5) Programa presupuestario: Mediación y Conciliación Municipal
- (5) Objetivo: Orientar al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 010309030101 Mediación Conciliación y Función Calificadora Municipal

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|---|-----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| PROPOSITO | Tasa de variación en la población atendida a través de las funciones de mediación conciliación y calificación municipal | Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual | Persona | SUMABLE | 450 | 140 | 300 | 0 | 0 | 0 | 300 |
| | | Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior | Persona | SUMABLE | 382 | 189 | 382 | 0 | 0 | 0 | 382 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 18 | 0 | -21 | 0 | 0 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

LAS PUESTAS A DISPOSICION DEPENDEN DE COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN RAZON DE ELLO SE PRESENTAN MUY POCAS POR TAL MOTIVO NO SE GENERAN SANCIONES POR LO CUAL SE HACE ESTA RECONDUCCION YA QUE NO SE PRETENDE LLEGAR AL NUMERO QUE INICIALMENTE SE PROGRAMO

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Nombre y Firma

(8) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTEIL
Nombre y Firma





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/CJ/230/2023
Fecha: (2) 26-jun-23
Tipo de Movimiento: (3) REDUCCION

Datos de Identificación del indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: Consejería Jurídica
- (4) Dependencia Auxiliar: Oficina Calificadora
- (5) Programa presupuestario: Mediación y Conciliación Municipal
- (5) Objetivo: Orientar al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 010309030101 Mediación Conciliación y Función Calificadora Municipal

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|---|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|---|-----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| FIN | Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficiales. | Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual | Registro | SUMABLE | 450 | 140 | 300 | 0 | 0 | 0 | 300 |
| | | Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior | Registro | SUMABLE | 382 | 189 | 382 | 0 | 0 | 0 | 382 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 18 | 0 | -21 | 0 | 0 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
LAS PUESTAS A DISPOSICION DEPENDEN DE COMISARIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN RAZON DE ELLO SE PRESENTAN MUY POCAS POR TAL MOTIVO NO SE GENERAN SANCIONES POR LO CUAL SE HACE ESTA RECONDUCCION YA QUE NO SE PRETENDE LLEGAR AL NUMERO QUE INICIALMENTE SE PROGRAMA

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

MTRA. ARELI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Nombre y Firma

(8) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

San José del Rincón, México; a 26 de junio del 2023

OFICIO NO. MSJR/AQT/DDS/431/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA UIPPE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO

P R E S E N T E:

Sea este el medio para enviarle un cordial saludo, al propio tiempo y derivado de la revisión de los resultados obtenidos en las actividades programadas 2023, solicito a Usted sea considerada la reconducción de las metas programadas dentro del programa anual 2023 de los programas presupuestarios 02020201 Desarrollo comunitario, 02020501 Vivienda y 020505010101 Alfabetización y Educación Básica para Adultos; así mismo se anexa al presente, los formatos de reconducción de indicadores y reconducción de metas junto con sus debidas justificaciones.

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MARLEM JAVIER GONZÁLEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL

C.C.P. ARCHIVO/MJG*ggp

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Carretera salida a Anganguero S/N, CP50660, San José del Rincón
Centro, Méx. 712124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
DESARROLLO COMUNITARIO

REDUCCIÓN DE METAS

1. PERSONAS EN CONDICIÓN DE MARGINACIÓN BENEFICIADAS CON APOYOS SOCIALES

Justificación: La programación de la meta se consideró en razón de que se esperaba contar con la respuesta favorable de colaboración con instituciones de Gobierno del Estado, sin embargo, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 se desarrollaron actos de campaña electoral en la entidad, por lo que durante los meses de abril y mayo se generó veda electoral, por consecuencia, se espera iniciar y obtener resultados de gestión posterior a la nueva administración de Gobierno Estatal, el cual inicia en el mes de septiembre del presente año y con ello brindar atención a los ciudadanos programados como beneficiarios con apoyos sociales.

2. CAPACITACIONES DIVERSAS PARA ATENDER LA DEMANDA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN

Justificación: Para la consideración de esta meta, se llevó a cabo un análisis de las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población del municipio, y que aunado a que la zona rural es un área de oportunidad para llevar a cabo capacitaciones de cultivo de huertos de traspatio lo que en ello se pudiera brindar seguridad alimentaria y auto sustentabilidad en las familias. Sin embargo, subsisten circunstancias ajenas a estas metas, los cuales son consecuencia y disminución drástica de agua en las fuentes de abastecimiento de la población municipal, por lo que no resulta conveniente cultivar hortalizas en todas las localidades, ya que no todas pueden brindar el riego constante que estas requieren, esto significo considerar la reducción de meta, enfocando la atención en la unidad de medida que se reprograma. Durante los próximos meses se continuará en las actividades a fin de lograr el cumplimiento y alcance de metas.

Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

No. de Oficio: (1)MSIR/AQT/DDS/431/2023
Fecha: (2) 26/06/2023

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: 101 DESARROLLO SOCIAL
 Dependencia Auxiliar: 101 DESARROLLO SOCIAL
 Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo comunitario

Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 101 DESARROLLO SOCIAL
 Dependencia Auxiliar: 101 DESARROLLO SOCIAL
 Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo comunitario

Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

| Clave | Denominación | Presupuesto | | | |
|-------------|----------------------|-------------|-------------|------------------------|-----------------------|
| | | Autorizado | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado |
| 20202010102 | APOYO A LA COMUNIDAD | | | | |

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

| Clave | Denominación | Presupuesto | | |
|-------|--------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|
| | | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado Modificado |
| | | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | | Calendario Trimestral | | | | | |
|--------|---|------------------|---|--------|------------|---|-----------------------|----|-----|--|--|--|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | |
| 1 | PERSONAS EN CONDICION DE MARGINACION BENEFICIADAS CON APOYOS SOCIALES | BENEFICIARIO | 1200 | 0 | 250 | 0 | 0 | 0 | 250 | | | |
| 3 | CAPACITACIONES DIVERSAS PARA ATENDER LA DEMANDA ALIMENTARIA DE LA POBLACION | CAPACITACION | 120 | 0 | 50 | 0 | 0 | 30 | 20 | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendario Trimestral Modificada | | | | | | |
|--------|-------------|------------------|---|--------|------------|----------------------------------|---|---|---|--|--|--|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | |
| | | | | | | | | | | | | |

Justificación (10) La programación de la meta se consideró en razón de que se esperaba contar con la respuesta favorable de colaboración con Instituciones de Gobierno del Estado, sin embargo, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 se dieron lugar actos de campaña electoral en la entidad, por lo que durante los meses de abril y mayo se generó veda electoral, por consecuencia, se espera iniciar y obtener resultados de gestión posterior a la nueva administración de Gobierno Estatal, a cual inicio en los meses de septiembre del presente año y con ello brindar atención a los ciudadanos programados como beneficiarios con apoyos sociales. Para la consideración de esta meta, se llevó a cabo un análisis de las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población del municipio, y que aunado a que la zona rural es un área de oportunidad para llevar a cabo capacitaciones de cultivo de huertos de traspatio lo que en ello se pudiera brindar seguridad alimentaria y auto sustentabilidad en las familias. Sin embargo, subsisten circunstancias ajenas a estas metas, las cuales son consecuencia y disminución drástica de agua en las fuentes de abastecimiento de la población municipal, por lo que no resulta conveniente cultivar hortalizas en todas las localidades, ya que no todas pueden brindar el riego constante que estas requieren, esto significa considerar la reducción de meta, enfocando la atención en la unidad de medida que se reprograma. Durante los próximos meses se continuara en las actividades a fin de lograr el cumplimiento y alcance de metas.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorero(a) Municipal

MTRA. LIZBETH VASQUEZ RONDAN GABRIÑO
 TESORERA MUNICIPAL
 Nombre y Firma (11)

Titular de la UIPPE

Y.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
 Nombre y Firma (11)

Persona que elabora

LIC. MARILYN IBER GONZALEZ
 DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
 Nombre y Firma (11)

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPITULO DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





**SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN**

No. de Oficio: MSJR/AQT/DDS/431/2023

Fecha: (2) 26/06/2023

Tipo de Movimiento: (3) MOVIMIENTO DE ADECUACION PROGRAMATICA

Datos de identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: I01 DESARROLLO SOCIAL
- (4) Dependencia Auxiliar: I01 DESARROLLO SOCIAL
- (5) Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo comunitario
- (5) Objetivo: Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 20202010102 APOYO A LA COMUNIDAD

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|-------|----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| COMPONENTE 1 | Porcentaje de capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestion realizadas | Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestion realizadas | Capacitacion | Sumable | 120 | 0 | 50 | 0 | 0 | 30 | 20 |
| | | Capacitaciones para generar conocimientos y habilidades de gestion programadas | Capacitacion | Sumable | 120 | 120 | 50 | 0 | 0 | 30 | 20 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | ##### | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Para la consideración de esta meta, se llevó a cabo un análisis de las condiciones socioeconómicas que presenta gran parte de la población del municipio, y que aunado a que la zona rural es un área de oportunidad para llevar a cabo capacitaciones de cultivo de huertos de traspatio lo que en ello se pudiera brindar seguridad alimentaria y auto sustentabilidad en las familias. Sin embargo, subsisten circunstancias ajenas a estas metas, los cuales son consecuencia y disminución drástica de agua en las fuentes de abastecimiento de la población municipal, por lo que no resulta conveniente cultivar hortalizas en todas las localidades, ya que no todas pueden brindar el riego constante que estas requieren, esto significa considerar la reducción de meta, enfocando la atención en la unidad de medida que se reprograma. Durante los próximos meses se continuará en las actividades a fin de lograr el cumplimiento y alcance de metas.

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
Nombre y Firma

(8) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTEIL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Nombre y Firma



2022 - 2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/DDS/431/2023

Fecha: (2) 26/06/2023

Tipo de Movimiento: (3) MOVIMIENTO DE ADECUACION PROGRAMATICA

Datos de identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: I01 DESARROLLO SOCIAL
- (4) Dependencia Auxiliar: I01 DESARROLLO SOCIAL
- (5) Programa presupuestario: 02020201 Desarrollo comunitario
- (5) Objetivo: Objetivo: Incluye proyectos cuyas acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social se orientan a la mejora de los distintos ámbitos de los municipios y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial a los de mayor vulnerabilidad, y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 20202010102 APOYO A LA COMUNIDAD

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|--|---|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|-----------|-----------|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| FIN | Tasa de variación en el número de grupos organizados en condiciones de marginación | Grupos organizados en condiciones de marginación en el año actual | Beneficiario | Sumable | 1200 | 0 | 250 | 0 | 0 | 0 | 250 |
| | | Grupos organizados en condiciones de marginación en el año anterior | Beneficiario | Sumable | 1200 | 809 | 1200 | 0 | 0 | 0 | 1200 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 0 | 0 | -79.16666667 | 0 | #1/DIV/01 | #1/DIV/01 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

La programación de la meta se consideró en razón de que se esperaba contar con la respuesta favorable de colaboración con instituciones de Gobierno del Estado, sin embargo, durante el segundo trimestre del ejercicio 2023 se desarrollaron actos de campaña electoral en la entidad, por lo que durante los meses de abril y mayo se generó veda electoral, por consecuencia, se espera iniciar y obtener resultados de gestión posterior a la nueva administración de Gobierno Estatal, el cual inicia en el mes de septiembre del presente año y con ello brindar atención a los ciudadanos programados como beneficiarios con apoyos sociales.

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(This section contains official stamps and logos of the Government of San José del Rincón and ACCIONES QUE TRANSFORMAN.)

(A) Solicitó

LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
Nombre y Firma

(B) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Nombre y Firma



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

EDUCACIÓN PARA ADULTOS

1.- SE COADYUVA CON INEA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA A ADULTOS EN CONDICIÓN DE REZAGO EDUCATIVO

Se considera la reducción de la meta del proyecto de entrega de certificados, derivado de que se tuvo poca participación de la población objetivo para realizar este trámite, previamente se realizó volanteo para que los habitantes de esta población tuvieran la información necesaria para obtener su certificado de educación primaria y secundaria, previo a la aprobación de un examen y así obtener su certificado, pero no se tuvo grandes resultados.

Uno de los motivos que influyo en no alcanzar la meta ha sido el cambio constante del personal de la Coordinación de INEA, ya que no se había podido llevar a cabo reunión de trabajo para la coordinación y colaboración en las localidades del municipio, por lo que se trabajara para que la meta reconducida se lleve a cabo en tiempo y forma en el tercer y cuarto trimestre.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DOS/431/2023
Fecha: (2) 26 de junio del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

| Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4) | | | | | Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5) | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
| Dependencia General: IO1 DESARROLLO SOCIAL Dependencia Auxiliar: 141 EDUCACION Y CULTURA Programa presupuestario: 02050501 EDUCACION PARA ADULTOS | | | | | Dependencia General: Dependencia Auxiliar: Programa presupuestario: | | | | |
| Objetivo: Incluye los proyectos tendientes a Incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo, oportunidades para concluir la educación básica, así como capacitarse para incorporarse al mercado laboral. | | | | | Objetivo: | | | | |

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6) | | | | | Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7) | | | | |
|---|--|-------------|----------------------|-----------------------|--|--------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|
| Clave | Denominación | Presupuesto | | | Clave | Denominación | Presupuesto | | |
| | | Autorizado | Cancelado o Reducido | Autorizado Modificado | | | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado Modificado |
| 02050501 | ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA PARA ADULTOS | | | | | | | | |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8) | | | | | | | | | Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9) | | | | | | | | | | |
|---|---|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|---|---|---|--------|-------------|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|---|---|---|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | | Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | SE COORDINA CON INEA LA ENTREGA DE CERTIFICADOS DE EDUCACION OTORGADOS A ADULTOS EN CONDICION DE REZAGO EDUCATIVO | DOCUMENTO | 120 | 0 | 50 | 0 | 0 | 0 | 50 | | | | | | | | | | |

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto.

Se solicita la reducción de esta meta del proyecto la cantidad de entrega de certificados, derivado a que no hubo participación de la gente y el cambio de los enlaces de la Coordinación de INEA, nose pudo llevar a cabo esta actividad y viendo la participación ciudadana se hizo la reconducción para reevaluar la cantidad anual de la meta.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

| | | |
|---|---|--|
| Tesorero(a) Municipal MTRA. IRENE ROSA ROLDAN GARDUÑO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11) | Titular de la UIIPE T.C. SANDRA CRUZ MONTES Nombre y Firma (11) | Persona que elabora LIC. MARLENE JAVIER GONZALEZ DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL Nombre y Firma (11) |
|---|---|--|

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/DDS/431/2023

Fecha: 26 de junio del 2023

Tipo de Movimiento: Reducción

Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: I01 DESARROLLO SOCIAL
- (4) Dependencia Auxiliar: 141 DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA
- (5) Programa presupuestario: 02050501 EDUCACION PARA ADULTOS
- (5) Objetivo: Incluye los proyectos tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la poblacion adulta con rezago educativo o desempleo, oportunidades para concluir la educacion basica, asi como capacitarse para incorporarse al mercado laboral.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 020505010101 ALFABETIZACION Y EDUCACION BASICA PARA ADULTOS

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del indicador | Variables del indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|---|-----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| FIN | Tasa de variación de la población adulta alfabetizada | Poblacion adulta alfabetizada en el año actual | Documento | sumable | 120 | 0 | 50 | 0 | 0 | 0 | 50 |
| | | Poblacion adulta alfabetizada en el año anterior | Documento | sumable | 134 | 0 | 134 | 0 | 0 | 0 | 134 |
| | | Resultado del indicador | | | | -10 | 0 | -63 | 0 | 0 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Se solicita la reducción de esta meta del proyecto la cantidad de entrega de certificados, derivado a que no hubo participación de la gente y el cambio de los enlaces de la Coordinación de INEA, no se pudo llevar a cabo esta actividad y cuando la participación ciudadana se hizo la reconducción para reevaluar la cantidad anual de la meta.

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó
LIC. MARLEM VIER GONZALEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL
Nombre y Firma

(8) Solicitó
T.C. GAYDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma





2022 - 2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/DDS/431/2023

Fecha: 26 de Junio del 2023

Tipo de Movimiento: Reducción

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: I01 DESARROLLO SOCIAL
- (4) Dependencia Auxiliar: 141 DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA
- (5) Programa presupuestario: 02050501 EDUCACION PARA ADULTOS
- (5) Objetivo: Incluye los proyectos tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo, oportunidades para concluir la educación básica, así como capacitarse para incorporarse al mercado laboral.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 020505010101 ALFABETIZACIÓN Y EDUCACION BASICA PARA ADULTOS

Detalle de la modificación del Indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|---|------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|-----|---|-----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| PROPOSITO | Tasa de variación en el número de personas adultas analfabetas inscritas en el programa INEA en el año actual | Personas adultas analfabetas inscritas en el programa INEA en el año actual | Documento | sumable | 120 | 0 | 50 | 0 | 0 | 0 | 50 |
| | | Personas adultas analfabetas inscritas en el programa INEA en el año anterior | Documento | sumable | 134 | 0 | 134 | 0 | 0 | 0 | 134 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | | -10 | 0 | -63 | 0 | 0 |

Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Se solicita la reducción de esta meta del proyecto la cantidad de entrega de certificados, derivado a que no hubo participación de la gente y el cambio de los enlaces de la Coordinación de INEA, no se pudo llevar a cabo esta actividad y viendo la participación ciudadana se hizo la reconducción para reevaluar la cantidad anual de la meta

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

LIC. MARLEM JAVIER GONZALEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Nombre y Firma

(8) Solicitó

LIC. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022-2024



"2023, Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

JUSTIFICACION

AMPLIACION Y/O REASIGANCION

Se hace mención que se realizó la verificación de campo correspondiente al Departamento de Mejoramiento a la Vivienda, donde se visitó la localidad para hacer un sondeo y someter a votación de los habitantes de cada comunidad teniendo como resultado el 50% +1, posteriormente se realizó la visita domiciliaria de cada posible beneficiario para realizar una verificación y estudio socioeconómico para valorar criterios si era apto de recibir el apoyo.

Derivado a la gran demanda de apoyo de los habitantes que integran este municipio así como las diversas solicitudes que ingresan y dependiendo de las necesidades que carecen cada comunidad que pertenecen al municipio, en coordinación con la Dirección de Obras Publicas se le dio atención algunas comunidades que no se tenía contemplado debido a la alta demanda relación a los apoyos de cada comunidad, teniendo como resultado un aumento en las metas programadas en el Departamento de Mejora a la Vivienda que correspondía a 300 solicitudes llevando como avance 210 y en la programación modificada teniendo 227.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.



No. de Oficio: (1)MSJR/AQT/DDS/431/2023
Fecha: (2) 23 de Junio del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General:
Dependencia Auxiliar:
Programa presupuestario:
Objetivo:

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: 101 DIRECCIÓN DE SARROLLO SOCIAL
Dependencia Auxiliar: 107 DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA
Programa presupuestario: 02020501 VIVIENDA
Objetivo: COMPRENDE AQUELLAS ACCIONES QUE TIENE COMO PROPOSITO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE PUEDE SER APLICADAS POR MEDIO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE OBJETIVO DEL ROGRAMA PRESUPUESTARIO : MENORES INGRESOS, INCLUYENDO A QUIENES SE HAN LIMITADO A AUTOCONSTRUIR DE MANERA GRADUAL SU VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE TODO SER HUMANO.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

| Clave | Denominación | Presupuesto | | | |
|-------|--------------|-------------|-------------|------------------------|-----------------------|
| | | Autorizado | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado |
| | | | | | |

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

| Clave | Denominación | Presupuesto | | |
|--------------|-----------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|
| | | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado Modificado |
| 020205010101 | MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | | | | | |
|--------|-------------|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|---|---|---|--|--|--|--|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|--------|---------------------------------|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|----|---|---|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | VISITAS PARA MEJORA DE VIVIENDA | VISITA | 150 | 210 | 227 | 210 | 17 | 0 | 0 |

Justificación (10)
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

| | | |
|--|--|--|
| <p>Tesorero(a) Municipal</p> <p>MTRA. LIZBETH YANIS RODRIGUEZ GARDUÑO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11)</p> | <p>Titular de la UIPPE</p> <p>T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11)</p> | <p>Persona que elabora</p> <p>JOSE MERLOS CRUZ Nombre y Firma (11)</p> |
|--|--|--|

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/DDS/431/2023

Fecha: (2) 23 de Junio del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Creación- Incremento

Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: I01 DIRECCIÓN DE SARROLLO SOCIAL
- (4) Dependencia Auxiliar: 107 DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA
- (5) Programa presupuestario: 02020501 VIVIENDA
- (5) Objetivo: COMPRENDE AQUELLAS ACCIONES QUE TIENE COMO PRPOSITO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE PUEDE SER APLICADAS POR MEDIO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE OBJETIVO DEL ROGRAMA PRESUPUESTARIO : MENORES INGRESOS, INCLUYENDO A QUIENES SE HAN LIMITADO A AUTOCONSTRUIR DE MANERA GRADUAL SU VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE TODO SER HUMANO.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 020205010101 MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|--|--------------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|----|---|---------|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| COMPONENTE 4 | PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA CUARTO DORMITORIO | VISITA | solicitud | sumable | 150 | 227 | 227 | 210 | 17 | 0 | 0 |
| | | VISITA | solicitud | sumable | 150 | 227 | 227 | 210 | 17 | 0 | 0 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | #DIV/0! |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

NO SE TENÍA CONTEMPLADA UNA COMUNIDAD Y AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN LLEVO A QUE EXISTIERA UN INCREMENTO DE LAS METAS DE ACTIVIDAD

(8) Solicitó

JOSE MERLOS CRUZ
Nombre y Firma

(8) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONSTRUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/DDS/431/2023

Fecha: (2) 23 de Junio del 2023

Tipo de Movimiento: (3) Creación- Incremento

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: I01 DIRECCIÓN DE SARROLLO SOCIAL
 (4) Dependencia Auxiliar: 107 DEPARTAMENTO DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA
 (5) Programa presupuestario: 02020501 VIVIENDA
 (5) Objetivo: COMPRENDE AQUELLAS ACCIONES QUE TIENE COMO PRPOSITO FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN COORDINADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOCIAL Y PRIVADO EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE PUEDE SER APLICADAS POR MEDIO DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN DE OBJETIVO DEL ROGRAMA PRESUPUESTARIO : MENORES INGRESOS, INCLUYENDO A QUIENES SE HAN LIMITADO A AUTOCONSTRUIR DE MANERA GRADUAL SU VIVIENDA, DE TAL FORMA QUE NO PERMITE CONTAR CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD, SEGURIDAD E HIGIENE QUE REQUIERE TODO SER HUMANO.
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 020205010101 MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|--|--------------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|----|---------|------|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| ACTIVIDAD 4.1 | PORCENTAJE DE SOLICITUDES PARA CUARTO DORMITORIO | VISITA | solicitud | sumable | 150 | 227 | 227 | 210 | 17 | 0 | 0 |
| | | VISITA | solicitud | sumable | 300 | 150 | 300 | 75 | 75 | 75 | 75 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | -50 | 0 | -24.33333333 | 0 | -77.333 | -100 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

NO SE TENIA CONTEMPLADA UNA COMUNIDAD Y AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN LLEVO A QUE EXISTIERA UN INCREMENTO DE LAS METAS DE ACTIVIDAD.

(8) Solicito

JOSE MERLOS CRUZ
Nombre y Firma

(8) Solicito

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



"2023 del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"
San José del Rincón, México, a 26 de junio del 2023



OFICIO NO. MSJR/AQT/DA/533/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO



T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA UIPPE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO
P R E S E N T E:

Por medio del presente le envié un cordial saludo; derivado de la revisión de los resultados obtenidos en las actividades programadas 2023, solicito a Usted sea considerada la reconducción de metas programadas dentro del programa anual 2023 del programa presupuestario 01050206: Consolidación de la administración pública de resultados; así mismo se anexa al presente, los formatos de reconducción de indicadores y reconducción de metas junto con sus debidas justificaciones

Sin más por el momento, me despido de Usted.

ATENTAMENTE

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.C.P. ARCHICO/DGH*gar



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

120 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL

REDUCCIÓN

1. CAPACITACIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ENFOQUE EN EL SERVICIO PÚBLICO REALIZADO

DERIVADO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO FUE POSIBLE EMPATAR TIEMPOS Y ESPACIOS YA QUE SE PRETENDE CONTAR CON UNA ASISTENCIA DEL 80% DEL TOTAL DEL PERSONAL POR LO QUE LA POSIBILIDAD DE CONCENTRAR ERA ÚNICAMENTE DEL 25%. COMO CONSECUENCIA SE TRABAJARÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE.

INCREMENTO

2. PORCENTAJE DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL EFECTUADO

HUBO UN INCREMENTO DE ALTAS Y BAJAS DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD, POR TAL MOTIVO SE TIENE QUE AMPLIAR LA META DE ESTE PROYECTO.

Carretera salida a Anganguero S/N, CP50660, San José del Rincón
Centro, Méx. 712124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSIR/AQT/DA/533/2023
Fecha: (2) 26/06/2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5)

Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL
Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS

Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6)

| Clave | Denominación | Presupuesto | | | |
|--------------|--|-------------|-------------|------------------------|-----------------------|
| | | Autorizado | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado |
| 010502060102 | Selección, capacitación y desarrollo de personal | | | | |

Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7)

| Clave | Denominación | Presupuesto | | |
|-------------|----------------------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|
| | | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado Modificado |
| 01502060101 | Administración de Personal | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | | Calendario Trimestral | | | | | | |
|--------|---|---------------------|---|--------|------------|---|-----------------------|---|---|-----|--|--|--|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| 1 | capacitaciones a los servidores públicos con enfoque en el servicio público realizado | capacitaciones | 4 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | | | |
| 1 | capacitación a personal administrativo | capacitaciones | 4 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | | | |
| 1 | Registro de asistentes a las capacitaciones | servidores públicos | 300 | 0 | 200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 200 | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9)

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendario Trimestral Modificado | | | |
|--------|--|------------------|---|--------|------------|----------------------------------|-----|-----|-----|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | Sistema Integral del personal insaureado | Servidor público | 2250 | 1360 | 2723 | 679 | 681 | 685 | 685 |
| 3 | Actualización de los movimientos de altas y bajas de los servidores públicos | Unidad | 100 | 88 | 138 | 54 | 34 | 25 | 25 |

Justificación (10) REDUCCIÓN
DERIVADO DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO FUE POSIBLE EMPATAR TIEMPOS Y ESPACIOS YA QUE SE PRETENDE CONTAR CON UNA ATENCIÓN DEL 25% DEL TOTAL DEL PERSONAL POR LO QUE LA POSIBILIDAD DE CONCENTRAR ERA ÚNICAMENTE DEL 25%. COMO CONSECUENCIA SE TRABAJARÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO EN EL CUARTO TRIMESTRE.

INCREMENTO
HUBO UN INCREMENTO DE ALTAS Y BAJAS DENTRO DE ESTA ACTIVIDAD, POR TAL MOTIVO SE TIENE QUE AMPLIAR LA META DE ESTE PROYECTO.

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

Tesorero(a) Municipal
MTRA. LIZBETH VIGIL FLORES GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
Nombre y Firma (11)

Titular de la Unidad
T.C. SANDRA CRUZ MONTES
Nombre y Firma (11)

Persona que elabora
C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Nombre y Firma (11)

UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



2022 - 2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DA/533/2023
Fecha: (26) 06 de junio del 2023
Tipo de Movimiento: (3) MOVIMIENTO DE ADECUACION PROGRAMATICA

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
- (4) Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL
- (5) Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS
- (5) Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 01502060101 Administración de Personal

(8) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|----|---|---------|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| ACTIVIDAD 1.2 | Porcentaje de movimientos de personal efectuado | Movimiento de altas y bajas efectuados | Movimientos | Sumable | 100 | 88 | 138 | | 88 | | 50 |
| | | Movimiento de altas y bajas en proceso | Movimientos | Sumable | 100 | 88 | 138 | | 88 | | 50 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | # DIVDI |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
hubo un incremento de altas y bajas dentro de esta actividad, por tal motivo se tiene que ampliar la meta de este proyecto.

(8) Solicitó

C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Nombre y Firma



(8) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTEIL
Nombre y Firma





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DA/533/2023

Fecha: (26) 06 de junio del 2023

Tipo de Movimiento: (3) MOVIMIENTO DE ADECUACION PROGRAMATICA

Datos de identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: E00 ADMINISTRACIÓN
- (4) Dependencia Auxiliar: 120 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO PERSONAL
- (5) Programa presupuestario: 01050206 CONSOLIDACIÓN DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE RESULTADOS
- (5) Objetivo: Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.
- (5) Clave y denominación del Proyecto: 01502060101 Administración de Personal

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|--------------------------|--|--|------------------|-------------------|--------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|------|---------|------|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| COMPONENTE 1 | Tasa de variación de servidores públicos municipales en funciones. | Servidores públicos en funciones en el semestre actual | Servidor publico | Sumable | 2250 | 679 | 2723 | | 1360 | | 1370 |
| | | Servidores públicos en funciones en el semestre anterior | Servidor publico | Sumable | 2250 | 679 | 2723 | | 1360 | | 1370 |
| Resultado del Indicador: | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | #DIV/0! | 0 |

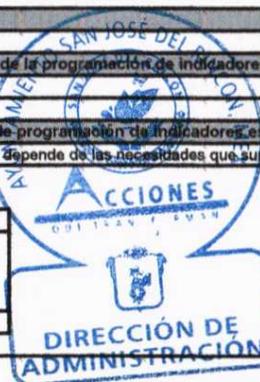
(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
hubo un incremento ya que el departamento no depende de las necesidades que surjan para contrataciones de personal.

(8) Solicitó
C. DANIEL GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Nombre y Firma

(8) Solicitó
T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023, Año de Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

San José del Rincón, México
a 26 de junio de 2023

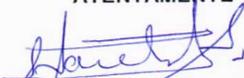
Oficio No. MSJR/AQT/SA/231/2023

**TÉCNICO EN CONTABILIDAD
SANDRA CRUZ MONTIEL
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN.
P R E S E N T E.**

Anexo al presente envío a Usted, el formato de dictamen de reconducción y actualización programática metas e indicadores de la Secretaría del Ayuntamiento, en relación al Programa Presupuestal, Protección Jurídica de las personas y sus bienes, con la finalidad de llevar a cabo la reducción de la meta de actividad registrada como Apoyo con Ataúdes, toda vez que debido a que se ha recortado el Presupuesto asignado para esta meta nos vemos en la necesidad de llevar a cabo su reducción para los dos Trimestres siguientes.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE


**LIC. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
ENCARGADO DE L DESPACHO DE LA L AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



C.c.p. - Archivo
ISS/jcc.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



2022 - 2024



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS



Tipo de Movimiento:

MOVIMIENTO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL

No. de Oficio: MSUR/AOT/SA/231/2023
Fecha: 26/06/2023

| Identificación del Proyecto en el que se cancela o reduce | |
|---|--|
| Dependencia General: | 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO |
| Dependencia Auxiliar: | 009 REGISTRO CIVIL |
| Programa presupuestario: | 01080101 PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES |
| Objetivo: | LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LOGRAR QUE LA OPERACIÓN DE LA FUNCIÓN REGISTRAL CIVIL SEA EFICIENTE |

| Identificación del Proyecto en el que se asigna o se amplía (S) | |
|---|--|
| | |
| | |
| | |

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen. | | | | |
|--|--------------|------------|-------------|-----------------------|
| Presupuesto | | | | |
| Clave | Denominación | Autorizado | Por ejercer | Autorizado modificado |
| | | | | |
| | | | | |

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan. | | | | |
|---|---------------------------|------------|-----------------------------|-----------------------|
| Presupuesto | | | | |
| Clave | Denominación | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado modificado |
| 10801010302 | OPERACIÓN REGISTRAL CIVIL | | | |
| | | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o Reducir.

| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|--------|-------------------|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|---|---|---|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 11 | APOYO CON ATAUDES | BENEFICIARIO | 100 | 26 | 36 | 25 | 1 | 5 | 5 |
| | | | | | | | | | |

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa.

| Codigo | Descripción | Unidad de medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|--------|-------------|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|---|---|---|
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Justificación:

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del proyecto. (impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (beneficio, impacto, repercusión programática). En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa

Elabora (Dep. General):

 Nombre y Firma: RODRIGO SÁNCHEZ SACARIÁN

Vo. Bo. Tesorería:

 MTRA. ELIZABETH JIMÉNEZ SÁNCHEZ
 Nombre y Firma

Autoriza (Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación):

 Nombre y Firma

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA, ESTO NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS; ES DECIR PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.





SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio Número: MSJR/AQT/DDE/374/2023

San José del Rincón, México

23 de junio del 2023



T. C. Sandra Cruz Montiel
Titular de la U. I. P. P. E.
Presente

Dando seguimiento al proceso de reconducción de metas por programa o proyecto y con la finalidad de que se realicen los ajustes necesarios para la ejecución del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2023; envío a usted de manera impresa y digital los formatos de Reconducción de Indicadores y Reconducción de Metas, de los Departamentos de Turismo y Empleo y Comercio y Abasto, para los trámites correspondientes.

De igual forma enlisto en el presente la justificación de cada una de ellas.

Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO

Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

| Código | Descripción | Justificación |
|--------|--|--|
| 2 | Personas empleadas en el año actual a través de los eventos de empleo y de la publicación de vacantes. | Hubo una reducción en el recurso que se asignaba para salir a hacer trabajo de campo, por lo que no será posible realizar la debida promoción e invitación a los posibles empleadores del municipio y de la región ni para integrarse a la bolsa municipal de empleo ni para publicar sus vacantes. Las empresas del municipio que ya está dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento. |
| 3 | Vincular personas a las vacantes de empleo disponibles | Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatas para integrar el registro de empresas que publican vacantes no cumplen con todos los requisitos de la Cedula de Trámites y Servicios, tal es el caso de que no cuenta con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por lo que ello no garantiza un empleo formal para los buscadores de empleo. Por tanto no se pueden promocionar esas vacantes. |
| 5 | Vacantes publicadas en la Bolsa Municipal de Empleo | Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la página oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, además de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada |
| 7 | Personas integradas al Registro Municipal de buscadores de empleo | |

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022-2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO

Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa

| Código | Descripción | Justificación |
|--------|---|---|
| 8 | Capacitaciones virtuales y presenciales para buscadores de empleo | Derivado de que no se ha logrado el resultado esperado en la promoción de la bolsa municipal de empleo, se ha propuesto ampliar el número de capacitaciones en escuelas preparatorias y universidades del municipio en coordinación con la Oficina Regional del Empleo, buscando promocionar este servicio mejorando las capacidades de los buscadores de empleo o a la hora de la entrevista de trabajo. |

Programa presupuestario: 03040201 MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL Y DEL COMERCIO

Clave y denominación del Proyecto: 030402010104 Fortalecimiento al Comercio

Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir

| Código | Descripción | Justificación |
|--------|--|---|
| 1 | Dictámenes de Giro | Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que a su vez las unidades económicas no cuentan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorga el dictamen de giro correspondiente. |
| 2 | Expedición de Licencias de Funcionamiento con costo de Establecimiento Comercial | Derivado a la veda electoral durante las elecciones a gobernador en el Estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyó la afluencia de personas que llevan a cabo altas y refrendos de licencias de funcionamiento, así como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasiono que los propietarios de las unidades económicas no cumplieran con sus obligaciones del pago de sus derechos. |

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. Diego Esquivel Contreras
Director de Desarrollo Económico



C.c.p. Archivo.
DEC/boeb*

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
Calle Guadalupe Victoria 12, CP 50660, San José del Rincón Centro, Méx. 712 124 2097
www.sanjosedelrincon.gob.mx



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSIR/AQT/DDE/374/2023
Fecha: (2) 23 Junio 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de cancelación Presupuestaria

| Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4) | | | | | Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5) | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Dependencia General: N00 Dirección de Desarrollo Económico Dependencia Auxiliar: Departamento de Comercio y Abasto Programa presupuestario: 03040201 Modernización Industrial y del Comercio | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6) | | | | | Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7) | | | | |
|---|-----------------------------|-------------|-------------|------------------------|--|--------------|-----------------------|------------|-----------------------------|
| Clave | Denominación | Presupuesto | | | Clave | Denominación | Presupuesto | | |
| | | Autorizado | Por ejercer | Por cancelar o reducir | | | Autorizado Modificado | Autorizado | Ampliación y/o reasignación |
| 030402010104 | FORTALECIMIENTO AL COMERCIO | | | | | | | | |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8) | | | | | | | | | | Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9) | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|---|--------|------------|-----------------------|----|----|---|---|-------------|------------------|---|--------|------------|----------------------------------|---|---|---|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendario Trimestral | | | | Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendario Trimestral Modificado | | | |
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 1 | DICTAMENES DE GIRO | DICTAMEN | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO CON COSTO DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL | LICENCIA | 410 | 327 | 367 | 279 | 48 | 35 | 5 | | | | | | | | | | |

Justificación (10)

Derivado a la veda electoral durante de las elecciones a gobernador en el estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyó la afluencia de personas que llevan a cabo altas y refrendos de licencias de funcionamiento, así como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasiono que los propietarios de las unidades económicas no cumplieran con sus obligaciones del pago de sus derechos.
Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que asu vez las unidades económicas no cuentan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorgar el dictamen de giro correspondiente.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repetición programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

| | | |
|--|--|--|
| Tercero(a) Municipal MITRA LIZBETH VIDUAR ROLDÁN BARDUÑO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11) | Titular de la OPMG D.C. DIEGO ESCRIVÉL CONTRERAS Nombre y Firma (11) | Persona que labora D.C. DIEGO ESCRIVÉL CONTRERAS DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Nombre y Firma (11) |
|--|--|--|

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD.



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: (1) MSJR/AQT/DDE/374/2023

Fecha: (2) 23 Junio 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de Cancelacion Presupuestal

Datos de identificación del Indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General: N00 Direccion De Desarrollo Economico

(4) Dependencia Auxiliar: Departamento de Comercio y Abasto

(5) Programa presupuestario: 03040201 Modernizacion Industrial y del Comercio

(5) Objetivo: Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure al desarrollo del comercio y la modernización industrial para proyectar y atraer inversión productiva extranjera, nacional y local con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con absoluto apego a la normatividad aplicable y respeto al medio ambiente

(5) Clave y denominación del Proyecto: 030402010104 Fortalecimiento al Comercio

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|------|----|------|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| COMPONENTE 3 | Porcentaje de unidades económicas reguladas | Unidades economicas reguladas | BENEFICIARIOS | SUMABLE | 410 | 327 | 367 | 0 | 327 | 0 | 40 |
| | | Unidades economicas detectadas dentro del padron | BENEFICIARIOS | CONSTANTE | 2,800 | 2800 | 2800 | 0 | 2800 | 0 | 2800 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 15 | 12 | 13 | 0 | 12 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

Derivado a la veda electoral durante de las elecciones a gobernador en el estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyo la afluencia de personas que llevan acabo altas y referendos de licencias de funcionamiento, asi como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasiono que los propietarios de las unidades economicas no cumplieran con sus obligaciones del pago de sus derechos.

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Nombre y Firma

(8) Solicitó

T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/DDE/374/2023
Fecha: (2) 23 Junio 2023
Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de Cancelación Presupuestal

Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General: N00 Dirección De Desarrollo Económico
(4) Dependencia Auxiliar: Departamento de Comercio y Abasto
(5) Programa presupuestario: 03040201 Modernización Industrial y del Comercio
(5) Objetivo: Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure al desarrollo del comercio y la modernización industrial para proyectar y atraer inversión productiva extranjera, nacional y local con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con absoluto apego a la normatividad aplicable y respeto al medio ambiente
(5) Clave y denominación del Proyecto: 030402010104 Fortalecimiento al Comercio

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral | | | |
|-----------------|---|---|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|----------------------------|-----|---|---|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| ACTIVIDAD 3.2 | Porcentaje de dictámenes de giro otorgados para regularizar la operación comercial de las unidades económicas | Dictámenes de giros otorgados | SOLICITUDES | SUMABLE | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | | Solicitudes para dictámenes de giro recibidos | SOLICITUDES | SUMABLE | 2 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | | Resultado del indicador: | | | | | 100 | 0 | 100 | 0 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
Derivado de las inspecciones de control por otras áreas en los establecimientos comerciales para poder expedir el dictamen de giro correspondiente y que asu vez las unidades económicas no cuentan con todas las medidas necesarias y requisitos solicitados no se otorga el dictamen de giro correspondiente.

Resumen sobre las creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Nombre y Firma



(8) Solicitó

LIC. SANDRA CRUZ MONTEIL
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Nombre y Firma





SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

No. de Oficio: MS/JR/AQT/DDE/374/2023
Fecha: (2) 23 Junio 2023
Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de Cancelación Presupuestal

(4) Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General: N00 Dirección De Desarrollo Economico
(4) Dependencia Auxiliar: Departamento de Comercio y Abasto
(5) Programa presupuestario: 03040201 Modernización Industrial y del Comercio
(5) Objetivo: Agrupa los proyectos orientados a fomentar una cultura empresarial que asegure al desarrollo del comercio y la modernización industrial para proyectar y atraer inversión productiva extranjera, nacional y local con fuerte impulso de las exportaciones, donde las cadenas productivas concreten el fortalecimiento de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas con absoluto apego a la normatividad aplicable y respeto al medio ambiente
(5) Clave y denominación del Proyecto: 030402010104 Fortalecimiento al Comercio

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendrierización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|---|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---|-----|-----|-----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| ACTIVIDAD 3.3 | Porcentaje de eficiencia en el otorgamiento de licencias y/o permisos de funcionamiento a las unidades económicas | Licencias y/o permisos de funcionamiento otorgadas a las unidades económicas | LICENCIA | SUMABLE | 410 | 327 | 367 | 279 | 48 | 35 | 5 |
| | | Solicitudes de licencias y/o permisos de funcionamiento recibidas por las unidades económicas | LICENCIA | SUMABLE | 410 | 327 | 367 | 279 | 48 | 35 | 5 |
| | | Resultado del indicador: | | | | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 | 100 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
Derivado a la veda electoral durante de las elecciones a gobernador en el estado de México, se suspendieron las actividades relacionadas a las visitas a las unidades económicas, razón por la cual se disminuyó la afluencia de personas que llevan acabo altas y referendos de licencias de funcionamiento, así como el incremento a la UMA del año anterior al año actual ocasiono que los propietarios de las unidades económicas no cumplieran con sus obligaciones del pago de sus derechos.

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicito
LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Nombre y Firma

(8) Solicito
LIC. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACIENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONOCIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: MSIR/AOT/DDE/374/2023
Fecha: 23 de Junio de 2023

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

| Identificación del Proyecto en el que cancela o se reduce (4) | | | | | Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5) | | | | |
|---|--|--|--|--|---|--|--|--|--|
| Dependencia General: NOO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO | | | | | Dependencia General: NOO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO | | | | |
| Dependencia Auxiliar: 140 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO | | | | | Dependencia Auxiliar: 140 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO | | | | |
| Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO | | | | | Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO | | | | |
| Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo. | | | | | Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo. | | | | |

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6) | | | | | Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7) | | | | | |
|---|---|-------------|-------------|------------------------|--|--------------|---|-------------|-----------------------------|-----------------------|
| Clave | Denominación | Presupuesto | | | | Clave | Denominación | Presupuesto | | |
| | | Autorizado | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado | | | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado Modificado |
| 030102010202 | COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS | | | | | 030102010202 | COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS | | | |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8) | | | | | | | | | | Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9) | | | | | | | | | |
|---|--|------------------|---|--------|------------|----------------------------|---|----|---|---|--|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|---|---|---|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral | | | | Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 |
| 2 | Personas empleadas en el año actual a través de los eventos de empleo y de la publicación de vacantes. | Persona | 30 | 9 | 20 | 9 | 0 | 6 | 5 | 8 | Capacitaciones virtuales y presenciales para buscadores de empleo. | Capacitación | 4 | 5 | 9 | 1 | 4 | 2 | 2 |
| 3 | Vincular personas a las vacantes de empleo disponibles | Persona | 30 | 9 | 20 | 9 | 0 | 6 | 5 | | | | | | | | | | |
| 5 | Vacantes publicadas en la Bolsa Municipal de Empleo | Publicación | 30 | 9 | 20 | 9 | 0 | 6 | 5 | | | | | | | | | | |
| 7 | Personas integradas al Registro Municipal de buscadores de empleo | Persona | 30 | 3 | 20 | 1 | 2 | 10 | 7 | | | | | | | | | | |

Justificación (10): Hubo una reducción en el recurso que se asignaba para salir a hacer trabajo de campo, por lo que no será posible realizar la debida promoción e invitación a los posibles empleadores del municipio y de la región ni para integrarse a la bolsa municipal de empleo ni para publicar sus vacantes.
Las empresas del municipio que ya esta dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento.
Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatos para integrar el registro de empresas que publican vacantes no cumplen con todos los requisitos de la Cedula de Trámites y Servicios, tal es el caso de que no cuenta con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por lo que ello no garantiza un empleo formal para los buscadores de empleo. Por tanto no se pueden promocionar esas vacantes.
Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la página oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, ademas de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada.
Derivado de que no se ha logrado el resultado esperado en la promoción de la bolsa municipal de empleo, se ha propuesto ampliar el número de capacitaciones en escuelas preparatorias y universidades del municipio en coordinación con la Oficina Regional del Empleo, buscando promocionar este servicio mejorando las capacidades de los buscadores de empleo o a la hora de la entrevista de trabajo.
De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.
De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.
Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

| | | |
|---|---|---|
| Titular del Municipio MIRA LUISA CADENA BOLAÑOS TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11) | Titular de la UPR LIC. SANDRA COLAZ MONTES SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Nombre y Firma (11) | Persona que elabora LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS Nombre y Firma (11) |
|---|---|---|

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPTURA DE GASTO EN RELACION ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

No. de Oficio: MSJR/AQT/DDE/374/2023
 Fecha: 23 de Junio de 2023
 Tipo de Movimiento: (3) CANCELACION O REDUCCION

(4) Datos de identificación del indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General: N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
 (4) Dependencia Auxiliar: 140 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO
 (5) Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO
 (5) Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|---|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Componente | Porcentaje de personas vinculadas a una vacante de empleo | Personas vinculadas a una vacante de empleo | Persona | sumable | 30 | 9 | 20 | 0 | 9 | 0 | 11 |
| | | Número de solicitantes | Persona | sumable | 30 | 9 | 20 | 0 | 9 | 0 | 11 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 100 | 100 | 100 | 0 | 100 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de Indicadores estratégicos y/o de gestión

Derivado del proceso electoral, durante el segundo trimestre no fue posible realizar actividades de promoción en campo. Así mismo, hubo una reducción en el recurso que se asignaba para salir a hacer trabajo de campo, por lo que no será posible realizar la debida promoción e Invitación a los posibles empleadores del municipio y de la región ni para integrarse a la bolsa municipal de empleo ni para publicar sus vacantes. Las empresas del municipio que ya esta dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento. Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatos para integrar el registro de empresas que publican vacantes no cumplen con todos los requisitos de la Cedula de Trámites y Servicios, tal es el caso de que no cuenta con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por lo que ello no garantiza un empleo formal para los buscadores de empleo. Por tanto no se pueden promocionar esas vacantes. Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la pagina oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, ademas de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada.

Resumen sobre la creación o incremento de programación de Indicadores estratégicos y/o de gestión

(a) Solicito: LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
 (b) Solicito: T.C. SANDRA CRUZ MONTEL

ACCIONES QUE TRANSFORMAN
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

ACCIONES QUE TRANSFORMAN

No. de Oficio: MSJR/AQT/DDE/374/2023
 Fecha: 23 de Junio de 2023
 Tipo de Movimiento: (3) CANCELACION O REDUCCION

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General: N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO
 (4) Dependencia Auxillar: 140 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO
 (5) Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO
 (5) Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentando la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|---|----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Propósito | Tasa de variación en el número de personas en edad productiva empleadas | Personas en edad productiva empleadas en el año actual | Persona | sumable | 30 | 9 | 20 | 0 | 0 | 0 | 20 |
| | | Personas en edad productiva empleadas en el año Anterior | Persona | sumable | 25 | 25 | 25 | 0 | 0 | 0 | 25 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | 20 | -64 | -20 | 0 | 0 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
 Derivado del proceso electoral, durante el segundo trimestre no fue posible realizar actividades de promoción en campo. Así mismo, hubo una reducción en el recurso que se asignaba para salir a hacer trabajo de campo, por lo que no será posible realizar la debida promoción e invitación a los posibles empleadores del municipio y de la región ni para integrarse a la bolsa municipal de empleo ni para publicar sus vacantes. Las empresas del municipio que ya esta dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento. Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatos para integrar el registro de empresas que publican vacantes no cumplen con todos los requisitos de la Cedula de Trámites y Servicios, tal es el caso de que no cuenta con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por lo que ello no garantiza un empleo formal para los buscadores de empleo. Por tanto no se pueden promocionar esas vacantes. Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la pagina oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, además de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada. El municipio no cuenta con el numero y el perfil de empresa y/o unidades económicas para poder realizar una feria del empleo municipal, por lo que se promociona la Feria Regional del municipio de Atlacomulco, la cual resulta atractiva para pocos debido a la distancia de los empleos y a los gastos que implicaría trasladarse o cambiar de domicilio.

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicito:
 L.C. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
 Nombre y Firma

(8) Solicito:
 L.C. SANDRA CRUZ MONTELL
 Nombre y Firma

ACCIONES QUE TRANSFORMAN
 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN



No. de Oficio: MSJR/AQT/DDE/374/2023

Fecha: 23 de junio de 2023

Tipo de Movimiento: (3) CANCELACION O REDUCCION

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

- (4) Dependencia General: N00 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
 (4) Dependencia Auxiliar: 140 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y EMPLEO
 (5) Programa presupuestario: 03010201 EMPLEO
 (5) Objetivo: Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en el territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.
 (5) Clave y denominación del Proyecto: 030102010202 COLOCACION DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|--|-------------------------|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|-----|-----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| Actividad | Porcentaje de vacantes ofertadas que fueron ocupadas | Vacantes ocupadas | publicación | sumable | 30 | 9 | 20 | 9 | 0 | 6 | 5 |
| | | Vacantes disponibles | publicación | sumable | 30 | 9 | 20 | 9 | 0 | 6 | 5 |
| | Resultado del Indicador: | | | | 100 | 100 | 100 | 100 | 0 | 100 | 100 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de Indicadores estratégicos y/o de gestión

Derivado del proceso electoral, durante el segundo trimestre no fue posible realizar actividades de promoción en campo. Así mismo, hubo una reducción en el recurso que se asignaba para salir a hacer trabajo de campo, por lo que no será posible realizar la debida promoción e invitación a los posibles empleadores del municipio y de la región ni para integrarse a la bolsa municipal de empleo ni para publicar sus vacantes. Las empresas del municipio que ya esta dentro del registro son pocas y no cuentan con vacantes disponibles en todo momento. Las Unidades Económicas que se encuentran en los centros urbanos del municipio y que son posibles candidatos para integrar el registro de empresas que publican vacantes no cumplen con todos los requisitos de la Cedula de Trámites y Servicios, tal es el caso de que no cuenta con la Licencia de Funcionamiento Municipal, por lo que ello no garantiza un empleo formal para los buscadores de empleo. Por tanto no se pueden promocionar esas vacantes. Hasta el momento no se ha logrado una campaña exitosa a través de la pagina oficial y de las redes sociales, por lo que no se han dado los resultados esperados y son escasos los buscadores de empleo que se acercan, además de que los pocos empleos que se han publicado no cumplen con sus expectativas o con sus perfiles, por lo que no se ha logrado la vinculación esperada. El municipio no cuenta con el numero y el perfil de empresa y/o unidades económicas para poder realizar una feria del empleo municipal, por lo que se promociona la Feria Regional del municipio de Atlacomulco, la cual resulta atractiva para pocos debido a la distancia de los empleos y a los gastos que implicaría trasladarse o cambiar de domicilio.

Resumen sobre las creación o incremento de programación de Indicadores estratégicos y/o de gestión

(A) Solicito

LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS
Nombre y Firma

(B) Solicito

L.C. SANDRA CRUZ MONTIEL
Nombre y Firma



SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



San José del Rincón, Estado de México, a 23 de Junio de 2023

Área: Unidad de Transparencia

OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0201/2023.

Asunto: Se indica en el texto

**TEC. SANDRA CRUZ MONTIEL
DIRECTORA DE LA U.I.P.P.E.
SAN JOSE DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, así mismo solicito a Usted, se pueda realizar la reconducción (reducción) de lo programación de indicadores para las Metas Trimestrales del Programa Presupuestario, anexo al presente el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática, esto ya que al momento de programar el Presupuesto Basado en Resultados, se determinó la cantidad de 160 solicitudes, por cómo se terminó en el año anterior, si bien es cierto, se debe estimar llegar a la meta, sin embargo, en este momento, se ve imposible alcanzar la meta puesto que el porcentaje que se tiene al momento está muy lejano a lo programado, descrito lo anterior es importante mencionar que este departamento no genera dicha información, puesto que los ciudadanos son quienes solicitan a través de la plataforma, y está Unidad de Transparencia da el Seguimiento correspondiente, por lo cual se llega a la conclusión de reducir la programación del indicador y así poder llegar a la meta. Es importante mencionar que se ha trabajado en informar a la ciudadanía sobre la transparencia y rendición de cuentas.

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.



**ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

C.C.P. ARCHIVO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Calle Guadalupe Victoria 12. CP 50660. San José del Rincón Centro. Méx. 712 124 2097



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
DICTAMEN DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA - PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS.

No. de Oficio: (1) MSIR/AQT/UIPPE/UT/0201/2023.
Fecha: (2) 26/06/2023.

Tipo de Movimiento: (3) Movimiento de adecuación programática

| Identificación del Proyecto en el que cancela o reduce (4) | | | | | | Identificación del Proyecto en el que asigna o se amplía (5) | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| Dependencia General: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN | | | | | | Dependencia General: | | | | |
| Dependencia Auxiliar: UNIDAD DE TRANSPARENCIA | | | | | | Dependencia Auxiliar: | | | | |
| Programa presupuestario: TRANSPARENCIA | | | | | | Programa presupuestario: | | | | |
| Objetivo: Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados. | | | | | | Objetivo: | | | | |

| Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se cancelan o se reducen (6) | | | | | | Identificación de Recursos a nivel de Proyecto que se amplían o se asignan (7) | | | | |
|---|--------------|-------------|-------------|------------------------|-----------------------|--|--------------|-------------|-----------------------------|-----------------------|
| Clave | Denominación | Presupuesto | | | | Clave | Denominación | Presupuesto | | |
| | | Autorizado | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado | | | Autorizado | Ampliación y/o reasignación | Autorizado Modificado |
| | | | | | | | | | | |

| Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto a cancelar o reducir (8) | | | | | | | | Metas de Actividad Programadas y alcanzadas del Proyecto que se crea o incrementa (9) | | | | | | | |
|---|---|------------------|---|--------|------------|---------------------------------------|----|---|----|--|--|--|--|--|--|
| Código | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Programada de la Meta de Actividad | | | Calendarización Trimestral Modificada | | | | | | | | | |
| | | | Inicial | Avance | Modificada | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | | | |
| 1 | SOLICITUDES DE INFORMACIÓN RECIBIDAS A TRAVES DE MODULOS DE INFORMACIÓN | SOLICITUD | 160 | 53 | 100 | 28 | 25 | 25 | 22 | | | | | | |

Justificación (10)

De la cancelación o reducción de metas de actividad y/o recursos del Proyecto. (Impacto o repercusión programática) En su caso utilizar hoja anexa.

De creación o reasignación de metas de actividad y/o recursos al proyecto (Beneficio, Impacto, Repercusión programática) En su caso Utilizar hoja anexa.

Identificación del Origen de los recursos. En su caso utilizar hoja anexa.

| | | |
|---|--|---|
| Tesorero(a) Municipal MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO TESORERA MUNICIPAL Nombre y Firma (11) | Titular de la UIPPE T.C. SANDRA CRUZ MONTIEL Nombre y Firma (11) | Persona que elabora ADOLFO TURBE DÍAZ Nombre y Firma (11) |
|---|--|---|

CUANDO LAS ADECUACIONES APLIQUEN PARA MODIFICAR PRESUPUESTO, ESTAS SE DEBEN DEFINIR A NIVEL DE PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CAPÍTULO DE GASTO EN RELACIÓN ANEXA NO APLICA PARA ADECUACIONES PROGRAMÁTICAS, ES DECIR, PARA MODIFICACIÓN DE PROGRAMACIÓN DE METAS DE ACTIVIDAD



2022 - 2024

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
FORMATO DE RECONDUCCIÓN DE INDICADORES ESTRATÉGICOS Y/O DE GESTIÓN

ACCIONES
SIST. TRANSFORMAR

No. de Oficio: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0201/2023
Fecha: (2) 26/06/2023
Tipo de Movimiento: (3) REDUCCION

Datos de Identificación del Indicador sujeto a modificación

(4) Dependencia General: UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
(4) Dependencia Auxiliar: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
(5) Programa presupuestario: TRANSPARENCIA
(5) Objetivo: Se refiere a la obligación que tiene el sector público en el ejercicio de sus atribuciones para generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público; así como garantizar la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados.
(5) Clave y denominación del Proyecto: 010804010101_VINCULACION CIUDADANA CON LA ADMINISTRACION PUBLICA

(6) Detalle de la modificación del indicador

| Nivel de la MIR | Denominación del Indicador | Variables del Indicador | Unidad de Medida | Tipo de operación | Programación Inicial del Indicador | Avance a la Fecha | Programación Modificada | Calendarización Trimestral Modificada | | | |
|-----------------|---|--|------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|---------------------------------------|---|---|-----|
| | | | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 |
| PROPOSITO | Porcentaje de solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas. | Solicitudes de transparencia y acceso a la información atendidas | Solicitud | Sumable | 160 | 53 | 100 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| | | Solicitudes de transparencia y acceso a la información presentadas | Solicitud | Sumable | 160 | 53 | 100 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| | | Resultado del Indicador: | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

(7) Justificación:

Resumen sobre la cancelación o reducción de la programación de indicadores estratégicos y/o de gestión
se pueda realizar la reconducción (reducción) de la programación de indicadores para las Metas Trimestrales del Programa Presupuestario, esto ya que al momento de programar el Presupuesto Basado en Resultados, se determinó la cantidad de 160 solicitudes, por cómo se terminó en el año anterior, si bien es cierto, se debe estimar llegar a la meta, sin embargo, en este momento, se ve imposible alcanzar la meta puesto que el porcentaje que se tiene al momento está muy lejano a lo programado, descrito lo anterior es importante mencionar que este departamento no genera dicha información, puesto que los ciudadanos son quienes solicitan a través de la plataforma, y está Unidad de Transparencia de el Seguimiento correspondiente, por lo cual se llega a la conclusión de reducir la programación del indicador y así poder llegar a la meta. Es importante mencionar que se ha trabajado en informar a la ciudadanía sobre la transparencia y rendición de cuentas.

Resumen sobre la creación o incremento de programación de indicadores estratégicos y/o de gestión

(8) Solicitó
ADOLFO TURBE DIAZ
Nombre y Firma

(8) Solicitó
T.C. SÁNDRA GROSOMONTIEL
Nombre y Firma



Punto del Orden del Día 5.

Propuesta para su análisis y en su caso aprobación para llevar a cabo la Modificación de las Acciones del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fortamun), del Ejercicio Fiscal 2023.

ACUERDO 028/SE/010/2023

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, de la Ley de Coordinación Fiscal, 122 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 228 fracción IV y 235 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como el Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la fórmula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha 31 de enero de 2023, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS la Modificación de las Acciones del Programa FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), del Ejercicio Fiscal 2023, con un techo financiero \$89,213,651.52 (OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 52/100).**, de acuerdo a lo siguiente:

| MODIFICACIONES AL FORTAMUN 2023 | | | | | | | |
|---------------------------------|-----|---------------------------|---|------------------------|--------------|------------|--------------------|
| No. DE CONTROL | No. | FICHA TECNICA | CONCEPTO | IMPORTE PRE-SUPUESTADO | REDUCCIÓN | AMPLIACIÓN | IMPORTE MODIFICADO |
| 61105 | 1 | EQUIPAMIENTO | ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | \$ 600,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 600,000.00 |
| 61106 | 2 | EQUIPAMIENTO | ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | \$ 600,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 600,000.00 |
| 61107 | 3 | EQUIPAMIENTO | ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA | \$ 1,200,000.00 | \$433,280.00 | \$ - | \$ 766,720.00 |
| 61112 | 4 | EQUIPAMIENTO | EQUIPAMIENTO DE OFICINAS | \$ 300,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 300,000.00 |
| 61115 | 5 | FORTALECIMIENTO MUNICIPAL | RENTA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO | \$ 2,000,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 2,000,000.00 |
| 61116 | 6 | MANTENIMIENTO | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS | \$ 9,734,332.00 | \$ - | \$ - | \$ 9,734,332.00 |



2022 - 2024

| | | | | | | | |
|-------|----|--------------------------|---|-----------------|------|--------------|------------------|
| 61117 | 7 | MANTENIMIENTO | REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN Y VIDEO VIGILANCIA | \$ 300,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 300,000.00 |
| 61118 | 8 | MANTENIMIENTO | ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, FORRAJES Y ENSEÑAS PARA ANIMALES DE SEGURIDAD PÚBLICA | \$ 530,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 530,000.00 |
| 61120 | 9 | NÓMINA | PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS (PERSONAL OPERATIVO) | \$27,291,903.03 | \$ - | \$ - | \$ 27,291,903.03 |
| 61121 | 10 | OBLIGACIONES FINANCIERAS | FIANZA DE FIDELIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES | \$ 183,190.21 | \$ - | \$ - | \$ 183,190.21 |
| 61122 | 11 | OBLIGACIONES FINANCIERAS | ISSEMYM | \$33,428,647.85 | \$ - | \$ - | \$ 33,428,647.85 |
| 61130 | 12 | OBLIGACIONES FINANCIERAS | ENERGÍA ELÉCTRICA | \$10,094,670.19 | \$ - | \$ - | \$ 10,094,670.19 |
| 61134 | 13 | OBLIGACIONES FINANCIERAS | PAGOS POR SERVICIO DE SUMINISTRO Y RECARGA DE REACTIVOS GAS, CLORO E HIPOCLORITO DE SODIO A LA CAEM | \$ 275,908.24 | \$ - | \$ - | \$ 275,908.24 |
| 61135 | 14 | OBLIGACIONES FINANCIERAS | SERVICIOS BANCARIOS (COMISIONES) | \$ 25,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 25,000.00 |
| 61137 | 15 | PROGRAMA | SEGUROS VEHICULARES DE UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUROS DE VIDA PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. | \$ 650,000.00 | \$ - | \$ 50,000.00 | \$ 700,000.00 |
| 61139 | 16 | ELECTRIFICACIÓN | ALUMBRADO PÚBLICO (LUMINARIAS) | \$ 2,000,000.00 | \$ - | \$ - | \$ 2,000,000.00 |



| | | | | | | | |
|---|----|--------------|---|-----------------|--------------|--------------|-----------------|
| - | 17 | EQUIPAMIENTO | ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA | \$ - | \$ - | \$225,520.00 | \$ 225,520.00 |
| - | 18 | PROGRAMA | EXAMENES TOXICOLÓGICOS | \$ - | \$ - | \$157,760.00 | \$ 157,760.00 |
| | | | TOTAL: | \$89,213,651.52 | \$433,280.00 | \$433,280.00 | \$89,213,651.52 |

SEGUNDO. Se instruye al Encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, notifique a la Tesorera Municipal, para que, en ejercicio de sus atribuciones de seguimiento y cumplimiento al mismo.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

CUARTO. Publíquese en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, periódico oficial del Gobierno Municipal.

**ASÍ LO ACORDÓ
RÚBRICA**

**C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO**

**C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA**

**C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR**

**C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA**

**C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR**

**C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR**

**C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA**

**C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARTÍN CRUZ LÓPEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022 - 2024

C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ROBERTO CARLOS PEDRAZA MUNGUÍA
SÍNDICO

C. BLANCA ESTELA MERCADO RANGEL
PRIMERA REGIDORA

C. HONORIO SALGADO GARCÍA
SEGUNDO REGIDOR

C. MARIBEL SALAZAR ARELLANO
TERCERA REGIDORA

C. FLORENTINO REYES MERLOS
CUARTO REGIDOR

C. JAVIER MODRAGÓN LÓPEZ
QUINTO REGIDOR

C. ALEJANDRA MARÍN HUITRÓN
SEXTA REGIDORA

C. MONSERRAT GUADALUPE MERCADO VILCHIS
SÉPTIMA REGIDORA

C. ISIDRO SÁNCHEZ SALAZAR
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**





**EDICIÓN A CARGO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**



**San José del Rincón
Administración 2022 - 2024**

Calle Guadalupe Victoria No. 12
San Jose del Rincón, Col. Centro,
C. P. 50660
Tels: 01 712 12 420 97

